

Ramón Zallo

**Territorio, Cultura y Comunicación en la Unión
Europea e Iberoamérica: una propuesta de
cooperación interterritorial**



Cuadernos Artesanos de Latina



Revista
Latina
de Comunicación Social



En la web:

<http://issuu.com/revistalatinadecomunicacion/docs/zallo>

Ramón Zallo

**Territorio, cultura y comunicación en la
Unión Europea e Iberoamérica: una propuesta
de cooperación interterritorial**

Cuadernos Artesanos de Latina



Revista
Latina
de Comunicación Social



Colección Cuadernos Artesanos de Latina

1º Territorio, cultura y comunicación en la Unión Europea e Iberoamérica: una propuesta de cooperación interterritorial
Ramón Zallo | ISBN - 978-84-938428-3-3 / Precio social: 4,50 €

Editora: Concha Mateos (URJC)

Diseño: Juan Manuel Álvarez

Ilustración de portada: fragmento del cuadro *Mujer de Lobos*, de Valeria Bentivogli

Imprime y **distribuye**: F. Drago. Andocopias S.L.

c/ La Hornera, 41. La Laguna. Tenerife.

Teléfono: 922 250 554 | fotocopiasdrago@telefonica.net

Edita: Sociedad Latina de Comunicación Social – edición no venal - La Laguna (Tenerife), 2011 – Creative Commons (<http://www.revistalatinacs.org/edita.html>)

ISBN: 978-84-938428-3-3

D.L.: TF-296-2011

Ramón Zallo

**Territorio, cultura y comunicación en la Unión
Europea e Iberoamérica: una propuesta de cooperación
interterritorial**

Territorio, Cultura y Comunicación en la Unión Europea e Iberoamérica: una propuesta de cooperación interterritorial

Índice

- 1. Territorio, cultura y comunicación en la UE, 7.**
 - 1.1. Estrategia de Lisboa y cohesión territorial, 7
 - 1.2. Espacio subestatal y espacio social en la Unión Europea, 11.
 - 1.3. Política regional comunitaria de cohesión, 16.
 - 1.4. Cooperación territorial intraeuropea, 17.
- 2. Cultura y Comunicación en la UE: ámbito aparte, 21.**
 - 2.1. Cultura europea: crecientes desarrollos y poco soporte en los tratados, 22.
 - 2.2. Comunicación en la UE: nulo reconocimiento doctrinal, pero un alto desarrollo legislativo, 26.
- 3. La cooperación cultural en la UE, 29.**
- 4. Cooperación cultural internacional entre regiones: una propuesta ibero-americana, 32.**
 - 4.1. Plataformas para la cooperación en el ámbito subestatal en Ibero-América, 35.
- 5. Una propuesta indicativa de modelo de cooperación inter-regional en Ibero-América, 41.**
 - 5.1. Objetivos culturales de la propuesta, 41.
 - 5.2. Instrumentos, 44.
 - 5.3. Los partenaires, 45.
 - 5.4. Carácter de la propuesta, 45.
 - 5.5. Paradigmas, objetivos generales, objetivos específicos y acciones en una propuesta indicativa de cooperación entre regiones ibero-americanas, 48.
- 6. Bibliografía, 64.**

Territorio, Cultura y Comunicación en la Unión Europea e Iberoamérica: una propuesta de cooperación interterritorial

1. TERRITORIO, CULTURA Y COMUNICACIÓN EN LA UE

Antes de analizar el lugar del espacio subestatal en la UE y cómo encaja la cohesión territorial en la estrategia de Lisboa así como el peso de la cultura y la comunicación en la cooperación territorial intraeuropea, se apunta el concepto de la UE sobre la cohesión territorial.

1.1. ESTRATEGIA DE LISBOA Y COHESIÓN TERRITORIAL

En el Consejo Europeo celebrado en Lisboa el 23 y 24 de marzo de 2000, se aprobó la Estrategia (Agenda o proceso) de Lisboa, como un plan de desarrollo de la Unión Europea. El Consejo Europeo de Lisboa se marcó el objetivo estratégico de convertir la economía de la Unión en “la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, antes del 2010, capaz de un crecimiento económico duradero acompañado por una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y una mayor cohesión social”.

Según las conclusiones de la presidencia del Consejo Europeo de Lisboa, la realización de este objetivo requería una estrategia global en tres planos: preparar la transición hacia una sociedad y una economía fundadas en el conocimiento, para lo que se apuesta por cubrir las necesidades de la Sociedad de la Información y de I+D “así como acelerar las reformas estructurales para reforzar la competitividad y la innovación y para la conclusión del mercado interior”; modernizar el modelo social invirtiendo en recursos

humanos y luchando contra la exclusión social; y mantener unas perspectivas favorables de crecimiento.

Un año después, el 15 y 16 de junio del 2001 en Goteborg, solo se le añadió a esta estrategia la apuesta por la protección del medio ambiente. Estos referentes quedan invariables en la década aunque la realidad de la crisis del 2008 los haya resquebrajado. El 21 de enero de 2004, la Comisión revisó prioridades para reforzar la Agenda de Lisboa e insistió en: mejorar la inversión en redes y en conocimiento; reforzar la competitividad de la industria y de los servicios; y promover –un tema recurrente aun hoy en una época de alto paro- la prolongación de la vida activa. Para todo el período quedan como retos económicos y sociales a encarar y aun hoy: la globalización, los mercados abiertos, la economía del conocimiento, el envejecimiento de la población y el aumento de la inmigración. Y como fórmulas doctrinales para afrontarlos: la eficacia económica, la cohesión social, el equilibrio ecológico y, todo ello, bajo el paraguas del desarrollo sostenible.

En la reorientación del 2005, en una Comunicación la Comisión, insistía en el crecimiento y el empleo¹. En la primavera del 2006² el Consejo afinaba e indicaba que los cuatro ámbitos prioritarios eran: la inversión en conocimiento e innovación -el nuevo término talismán-, la atención a las Pymes, el empleo y la energía, para hacer frente a los considerados siete retos principales de la época: cambio climático y energías limpias, transporte sostenible, consumo y producción sostenibles, gestión de recursos naturales, sanidad pública, inclusión social y pobreza global y desarrollo sostenible.

En la primavera del 2007, y sin muchas novedades en las cuestiones generales, las Directrices para el Crecimiento y el Empleo (2008-10)³ incorporan, sin embargo, la idea de la importancia de los niveles locales y regionales en el crecimiento y el empleo.

¹ Comunicación de la Comisión de diciembre 2005.

² Secretariado del Consejo de la UE 10117/06.

³ Comisión de las Comunidades Europeas 11.12.2007 COM(2007) 803 final .

Por su parte en el “informe estratégico” de Diciembre de ese mismo año⁴ la Comisión asegura que la Estrategia de Lisboa funciona, si bien estima necesarias nuevas reformas en la UE para el éxito en una economía globalizada y valora, en especial, el intercambio de ideas, experiencias y buenas prácticas para consagrar la “investigación, la educación y la innovación, desarrollando el Espacio Europeo de Investigación (EEI) para hacer realidad la "quinta libertad": la libre circulación del conocimiento, y que circunscribe a innovación, investigadores, I+D y competencia en Internet.

En diciembre del 2008 el Plan Europeo de Recuperación Económica sugiere, en la dirección de las estrategias de Lisboa, un decálogo de líneas de trabajo centradas en el empleo (apuntando ya la flexiseguridad, la necesidad de reciclajes laborales..), pymes, infraestructuras y energías e investigación e innovación.⁵

Hay, de todos modos, lecturas distintas de ese recorrido comunitario.⁶

⁴ Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo COM (2007) 803 def.

⁵ Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo 26.11.2008. COM (2008) 800 final.). Ese decálogo contenía las siguientes iniciativas: 1. Puesta en marcha de una gran iniciativa europea de apoyo al empleo simplificando el acceso a la ayuda procedente del Fondo Social Europeo (FSE) en el contexto de las estrategias de flexiguridad. 2. Crear demanda de mano de obra reduciendo la fiscalidad sobre el trabajo que se aplica a las rentas más bajas para fomentar la empleabilidad de los trabajadores menos cualificados. 3. Mejorar el acceso a la financiación para las PYME desde el Banco Europeo de Inversiones (30.000 millones €). 4. Reducir las cargas administrativas y fomentar la iniciativa empresarial. 5. Aumentar las inversiones para modernizar las infraestructuras de Europa (dotación presupuestaria de más de 347.000 millones € para el periodo 2007-2013, lo que equivale al 35,7% del presupuesto de la UE) a la que aportan complementariamente una inversión considerable los Estados miembros y regiones en aras a la política de cohesión. 6. Mejorar la eficiencia energética de los edificios. 7. Fomentar el rápido arraigo de los productos «verdes». 8. Incrementar la inversión en I+D, Innovación y Educación. 9. Desarrollar tecnologías limpias para los sectores de la construcción y el automóvil. 10. Internet de alta velocidad para todos (1.000 millones € adicionales para las inversiones en redes).

⁶ Por ejemplo, al respecto, el Gobierno Vasco tripartito (2009) hacía su propia interpretación sobre los documentos de la Comisión Europea. Consideraba que las cuatro áreas claves de intervención eran: la movilidad y la accesibilidad; el acceso a los servicios y equipamientos, la calidad ambiental y -ésta es la novedad- la cultura. Era una visión no atribuible a la Comisión y con una mirada intachable respecto a la cultura. Identificaba la oferta cultural como un elemento de calidad de vida, identidad e imagen de ciudades y regiones y un factor de desarrollo y empleo, además de factor de innovación y desarrollo futuro y “contribuye al impulso de un factor estratégico, la generación del espíritu emprendedor, a la innovación y la economía del conocimiento”.

Antecedentes de la cohesión territorial

El acuerdo de Bristol sobre “Comunidades Sostenibles” de Diciembre de 2005⁷ y referidas a las ciudades las definía como comunidades activas, inclusivas, seguras, participativas, conectadas, con servicios, de sensibilidad ecológica, prósperas, con espacios urbanos de calidad, alojamientos accesibles y para todas y cada una de las personas.

Esta orientación la refrendó la Comisión Europea en “Política de cohesión y ciudades” de julio 2006⁸ dando especial importancia a las diferencias en el seno de las propias ciudades. Asimismo la confirmó la Carta de Leipzig sobre ciudades europeas sostenibles del 2 de mayo del 2007⁹ que ponía el acento en el equilibrio e integralidad de las políticas. Llama la atención que ninguno de estos documentos prestaba atención a la cultura. Estaban más centrados en el desarrollo urbano, la “cultura de la construcción” y los servicios.

Igualmente en Leipzig (24/25 de mayo 2007) se adoptaba, entre los ministros europeos de ordenación y desarrollo del territorio, la Agenda Territorial y se invitaba a la Comisión a elaborar un libro verde sobre la “cohesión territorial”. Una Comunicación de la Comisión al Consejo dio inicio al debate sobre la diversidad territorial como un punto fuerte,¹⁰ apuntando que la cooperación es la vía para resolver las deseconomías derivadas de la concentración geográfica o los problemas de conectividad para acceder a los servicios. Por lo tanto la cohesión pasaba por las políticas sectoriales (energía, transportes, acceso a Internet, empleo...).

⁷ Academia para las comunidades sostenibles, 2005.

⁸ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, COM (2006) 385.

⁹ Ver www.mviv.es/es/pdf/otros/carta%20de%20Leipzig.pdf.

¹⁰ Libro verde sobre Sec(2008)2550. COM (2008) 616 final. 6-10-2008.

1.2. ESPACIO SUBESTATAL Y ESPACIO SOCIAL EN LA UNION EUROPEA

El ámbito de mayor y más compleja organización institucional del mundo y que reúne a 27 Estados y a nada menos que 268 regiones, la UE, es por ahora el experimento más avanzado del mundo en integración y en los procesos de cooperación interna entre regiones aunque ello ocurra con un sinfín de contradicciones.

En el caso de la UE, no es cuestión baladí que existan tantas regiones y que se reconozca la importancia económica de las regiones, siendo uno de los principales ejes de desarrollo de la política de cohesión de la UE¹¹. Clasificados los territorios por NUTS¹² se han producido procesos de convergencia económica y social significativos en los 20 años que lleva vigente esa política.¹³ Pero la UE sigue siendo, políticamente, una Europa de Estados miembros, y el proceso de reconocimiento político regional es lento. Economía, y política y cultura tienen reconocimientos distintos.

Aunque cabe distinguir entre las sensibilidades europeístas-federalistas y los de mera cooperación intergubernamental, la UE como dijo Jacques Chirac, “es una Europa unida de Estados, no unos Estados unidos de Europa” y, a su vez, en el propio Tratado los

¹¹ Ver Comunicación de la Comisión de la UE “Libro verde de la cohesión territorial”. 10-10-08. 14059/08. InfoREGIO es el sitio de la información de la política de cohesión.

¹² Los NUTS (Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas) se dividen en tres tipos (1, 2 y 3) a los que añadir ámbitos locales (4 y 5). Como la estructura administrativa de cada país es distinta, el sistema NUTS es un modo de dar cuenta de ello para una política uniforme. Así en Alemania son NUTS 1 los 16 Estados Federados, NUTS 2 los 41 distritos administrativos y NUTS 3 los 439 distritos. En Francia son NUTS 1 los 8 grupos de regiones y los territorios de Ultramar, NUTS 2 las 22 regiones y los 4 Departamentos de Ultramar y NUTS 3 los 96 Departamentos. En España son NUTS 1 los 7 grupos geográficos de CCAA, NUTS 2 las 17 CCAA y Ceuta y Melilla y NUTS 3 las 50 provincias.

¹³ Todos los territorios de la UE están tocados por algún objetivo. Las regiones de los países con un PIB por habitante inferior al 90% de la media europea (14 Estados) tienen acceso al “Fondo de cohesión”. Las regiones del nivel NUTS 2 cuyo PIB/por habitante sea el 75% de la media comunitaria acceden, además, al objetivo “Convergencia”. De hecho esos 14 Estados y esas regiones acceden al 81,54% de los 347.410 millones de euros que la UE dedica a la cohesión. Las NUTS 1 y 2 que no entran en esos objetivos pueden entrar en el objetivo “Competitividad regional y empleo” (15,95% de ese presupuesto). Las NUTS 3 fronterizas y las que se comprometen a la cooperación, forman parte del objetivo “Cooperación territorial europea” que solo consume el 2,52% de ese presupuesto.

sujetos solo son los Estados miembros y sus ciudadanos. De ellos emana el poder, y no de los ámbitos subestatales. El propio modelo de construcción institucional europea no es nada cercano sino que se basa en los acuerdos entre cúpulas y en los desarrollos tecnocráticos ulteriores¹⁴. Como se pudo comprobar en las elecciones europeas del 7 de junio del 2009 ello aleja al ciudadano de las instituciones europeas, en la confianza de que será “su” Estado –y no los Grupos Parlamentarios europeos- quien le defenderá; y, a su vez, para animar el voto ciudadano los partidos convierten el debate electoral en un debate de cuestiones domésticas más o menos motivadoras, habida cuenta que las circunscripciones y candidaturas son de Estado. Una gran asignatura pendiente de difícil canalización.

La política de apoyo a las regiones con más dificultades¹⁵ forma parte de la política de cohesión de la UE y se consagró en el Acta Única Europea de 1986 en la idea de reducir las diferencias. Con el tiempo los espacios territoriales han sido concebidos dentro de las estrategias de “Economía regional”. O sea, han pasado a ser concebidos como los focos de desarrollo, de localización y densificación de la estructura económica de un país (empleo, innovación...) y de atracción de capitales y mano de obra cualificada. La “Estrategia Territorial Europea” se adoptó con fines de cohesión territorial en 1999, de la que nacería la iniciativa de cooperación transfronteriza Interreg.

La UE realiza una gran inversión económica en las regiones y se ha limitado políticamente a la puesta en marcha de un consultivo

¹⁴ No es que la UE tenga un problema de comunicación con la sociedad sino que su modo de construcción ha sido principalmente económica, después política, pero elitista, y ha ejercido poco, muy poco, la comunicación intercultural. No es de extrañar la vuelta parcial a un modelo a la medida de los Estados, de *Europa a la carta* en la última ampliación y con bastantes excepciones tasadas en protocolos y anexos (Polonia, República Checa...). Ello ~~ha~~ permitió salvar los muebles y no es poco - tras los NO de Francia y Holanda, primero y de Irlanda después, y todos reabsorbidos con posterioridad- pero corre el riesgo de reproducir cíclicamente la crisis del proyecto europeo.

¹⁵ Eurostat (oficina estadística de las comunidades europeas) edita cada año un Anuario Regional en el que da cuenta de la evolución de cada una de las regiones de los 27 países de la UE. El de 2008, da cuenta además de las regiones de los tres países candidatos (Croacia, Macedonia y Turquía) y de países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC o EFTA): Islandia, Suiza, Noruega y Liechtenstein.

Comité de las Regiones¹⁶ que no está concebido en el propio Tratado de la UE como un organismo de la Unión. No genera acuerdos multilaterales sino, en todo caso, redes. Los ámbitos subestatales son un tema interno de los Estados.

En este aspecto el abordaje político es simplemente de distintas experiencias de redes entre regiones y de ensayo de fórmulas novedosas. Mientras el principio de subsidiaridad tiene la virtud de reconocer que debería ser competente quien mejor lo pueda hacer, y anima a delimitar los campos competenciales, los nuevos experimentos parecen pensados, en buena parte, para no molestar a los Estados aunque sean teorizados como fórmulas de gobernanza compleja¹⁷. Es el caso de las estrategias de compartición competencial, los sistemas decisionales multi-nivel (GPN) o los métodos abiertos de coordinación (MAC),¹⁸ especialmente entre ámbitos no estatales y en los que la UE tiene capacidad limitada de intervención. Los Estados no los ven con prevención ya que siendo solo ellos los sujetos decisorios finales pueden neutralizarlos si hay problemas.

No obstante, aun siendo imprescindible acumular experiencias al respecto, siempre dentro de los principios del Estado de Derecho y de la democracia, el retraso evidente que están teniendo los procesos de participación y consulta y su dependencia de las prioridades nacional-estatales limitan su eficacia, y más en una época de crisis. Aun hoy presentan resultados limitados.

¹⁶ Creado en 1994, lo integran 344 representantes de las autoridades regionales y locales: cargos municipales o regionales electos, a menudo presidentes regionales o alcaldes de grandes ciudades europeas. Los nombran los gobiernos estatales. Realizan dictámenes con los puntos de vista locales y regionales sobre las propuestas legislativas de la Comisión y debe ser consultado solo sobre algunos temas que conciernen al gobierno local y regional (política regional, el medio ambiente, la educación y el transporte).

¹⁷ Algunos de los principios de la Gobernanza son apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia, dentro de un marco de Estado de Derecho, igualdad política y equidad organizada. Aplicado a un marco de actores múltiples habría que añadir criterios de flexibilidad, red, escucha, cogestión e integración.

¹⁸ En general, se ciñen al intercambio de información y de políticas, o al aprendizaje mutuo.

La experiencia indica que –por su transparencia, mayor participación y mayor responsabilidad– la neta distribución competencial en el interior de los Estados es, en principio, más interesante y eficaz que los sistemas concurrentes. Es mejor repartir que compartir, o mejor dicho, es mejor compartir desde el reparto previo, para que nadie se desentienda ni eche la responsabilidad a otros. En este plano el obstáculo no es la UE sino la actitud de los Estados europeos poco propensos a ampliar hacia abajo cesiones de soberanía o competencias para equilibrar las que ya hicieron hacia arriba, a la supraestatal UE. Se advierten incluso tendencias de los Estados a recuperar capacidad normativa o competencias antaño cedidas hacia el interior, hacia las regiones. Una modalidad sería la armonización o la coordinación. En suma, los Estados prefieren las gobernanzas multinivel o la coordinación para tener la última palabra.

El desarrollo de las regiones de Europa sigue siendo desigual, pero por la política de cohesión es bastante menos desigual que en el pasado.¹⁹ A la intensa financiación para las regiones en claves de cohesión no le ha acompañado una política regionalista de la UE como tal, que queda como atributo interno de los Estados y de las regiones mismas.

En lo que respecta a la política social es crecientemente regresiva en esta época de mayoría de gobiernos conservadores en Europa –el alto IVA para la cultura en casi toda la UE o el obligatorio pago por préstamos bibliotecarios son muestras de esos vientos– y con unas instituciones europeas dominadas por la derecha.²⁰

¹⁹ Tras chequear los retos que plantean a las regiones europeas la globalización, los desafíos energéticos, el cambio climático y la evolución demográfica el documento de trabajo de los servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas "Regions 2020" SEC(2008) hacía una prospectiva a 2020 y señalaba las diferencias de oportunidades entre regiones según su nivel de desarrollo, localización o demografía, estando en peor situación las regiones de Europa meridional y oriental, aunque en el interior de casi todos los Estados había regiones en riesgo.

²⁰ Es muy raquítico el desarrollo de la política social tanto en el Tratado de la Unión Europea (TUE) – el tratado básico o Tratado de Lisboa de 2007- como en el Tratado del Funcionamiento de la UE (TFUE) –el tratado de desarrollo-. José Martín y Pérez de Nanclares "Estudio preliminar". Real

De un lado, la nueva coyuntura económica (profunda recesión, competencia de los nuevos jugadores económicos, la anorexia creciente del Estado del Bienestar, nuevo ciclo de disciplinamiento del trabajo...) y, de otro, los recién llegados a la UE desde el Este (con su síndrome conservador post-socialista, su poca experiencia democrática y su afán de aprovechar sus ventajas competitivas en costes de mano de obra cualificada) no crean un escenario favorable para las actitudes de ciudadanía inclusiva ni para la democratización social. Más bien para lo contrario; para la lectura más rebajada posible en términos de democracia, participación y derechos sociales.²¹

Con ello se pueden encadenar negativamente para la propia legitimación del proyecto de construcción europea tres factores que se retroalimentan: retrocesos en política social; falta de reconocimiento político de los agentes subestatales; y erosión de los valores democráticos y de derechos humanos, siendo estos últimos la gran base del proyecto europeo ante el mundo y orgullo de sus ciudadanías, tal y como están magníficamente formulados en el preámbulo o en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea (TUE) como principios que Europa quiere ejemplificar desde su política exterior.

Instituto Elcano (2008: 16), hace esa distinción entre tratado básico y de desarrollo. Se trata en los genéricos Títulos IX a XI relativos al empleo, política social y Fondo Social Europeo. Orientados por un modelo liberal se dejan los modelos de protección garantistas para las legislaciones nacionales. A la postre, ese arreglo está siendo una invitación a un viaje pronunciado y generalizado de erosión de las políticas de Estado del Bienestar en la propia UE.

²¹ El creciente desamparo de grandes colectivos enteros como inmigrantes y trabajadores se advierte en la suavizada pero desreguladora directiva Bolkestein que establece el principio del país de origen para las obligaciones contractuales y laborales; la Directiva de Retorno forzoso, detención incluida, de inmigrantes sin papeles y con apoyo de un sector de la izquierda, incluido el PSOE; la propuesta felizmente decaída de Directiva de Tiempo de Trabajo del Consejo Europeo sobre las 60-78 horas “voluntarias” de trabajo semanal por descuelgue individual “pactado” en perjuicio de la negociación colectiva, y abierto al *dumping* social; la venia final a la deportación de Francia de gitanos rumanos, el vuelco político en el norte de África a pesar de la UE que sostenía a las dictaduras hoy derrocadas En lugar de la homogeneización por arriba, extendiendo conquistas sociales o democráticas, que era propia de los 70, estamos en el proceso contrario, la homologación por abajo, lo que no augura sino desapegos crecientes de la ciudadanía europea. Para Grecia, Portugal, Irlanda o España la UE, por influencia alemana, es la prescriptora de duras política de ajuste, del deterioro del Estado social, y de una gran redistribución negativa de la renta.

1.3. POLITICA REGIONAL COMUNITARIA DE COHESION

Entre 2000-2006 el conjunto de fondos con destino regional fue nada menos que de 195.000 millones de euros, cuyo 70% fue para las regiones más desfavorecidas (Objetivo 1), 11,5% para las zonas en reconversión y con déficits estructurales (Objetivo 2), 12,5% para políticas educativas y empleo (Objetivo 3) y el resto para los programas INTERREG, Urban, Leader, Equal, financiación de la innovación y desarrollo rural y pesquero.²²

Las orientaciones estratégicas de octubre del 2006 dieron lugar a la programación 2007-2013 de los Fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), FSE (Fondo Social Europeo), Fondo de Cohesión y las Ayudas a la pre-adhesión de países aspirantes la entrada en la UE.

En 2006 se cambiaron los objetivos anteriores (se formulaban en atención a la situación del sujeto beneficiario) por otros tres objetivos temáticos²³ a los que se asignaron tres instrumentos: la “Convergencia” que sería cofinanciada por fondos FEDER, FSE y Fondo de cohesión; la promoción de la “Competitividad” a cargo de fondos FEDER y FSE, y la “Cooperación territorial europea”, cofinanciada solo por FEDER²⁴.

²² El País Vasco (inserto en el Objetivo 2) no puede quejarse. Percibió en el quinquenio 1989-93, y en plena reconversión industrial, una ayuda de 500 millones de ecus; en el septenio 1994-2000, 1.400 millones de euros; entre 2000-2006 fondos por 1.200 millones de euros. Para el periodo 2007-2013, percibirá una cantidad sensiblemente inferior, unos 500 millones, ya que otras regiones de los nuevos Estados incorporados a la UE (UE-27) requieren más atención.

²³ Sustituyen en continuidad a los Interreg. De hecho INTERREG III era la iniciativa comunitaria del FEDER en favor de la cooperación entre regiones de la Unión Europea durante el período 2000-2006. El objetivo de INTERREG consistía en aumentar la cohesión económica y social en la Unión Europea fomentando la cooperación transfronteriza (Interreg IIIA), transnacional (IIIB) e interregional (IIIC). El Interreg IIIB de cooperación transnacional abarcaba muchos espacios: alpino, islas ultraperiféricas, báltico, atlántico, mar del norte, noroeste, sudoeste....

²⁴ Como se ve, el FEDER puede intervenir en los tres nuevos objetivos de la política regional. A España le correspondieron en el periodo anterior un total de 559 millones de euros, de los cuales, 249 se destinaron a los Programas de Cooperación Transfronteriza, 149 a los Programas de Cooperación Transnacional y 111 a los Programas de Vecindad europea.

La “convergencia” de los países y regiones con PIB inferior al 75% de la media comunitaria se apoya con fondos comunitarios desde una política integral (infraestructuras, empleo, formación, administración).

La “competitividad” se entiende como un factor cualitativo específico del anterior.

Y la “cooperación territorial europea” se centra en la cooperación transfronteriza, transnacional o interregional de regiones y Estados limítrofes, con iniciativas conjuntas locales que refuercen la cooperación y en la intención de generar *hinterlands* integrados de recursos compartidos y demandas mutuas.

1.4. COOPERACIÓN TERRITORIAL INTRAEUROPEA

Se desarrolla en cuatro ámbitos:

-Cooperación transfronteriza

La Cooperación transfronteriza reforzará las actividades económicas, sociales y medioambientales, a través de estrategias comunes de desarrollo territorial sostenible y mediante el fomento del espíritu empresarial, el turismo, la cultura y el comercio transfronterizo; la mejora de la protección y gestión conjunta del medio ambiente; el apoyo a las conexiones entre las zonas urbanas y rurales; la reducción del aislamiento, mejorando el acceso a redes y servicios de transporte, de información y comunicación y a las redes transfronterizas de agua, gestión de residuos y de energía; desarrollo de la colaboración y utilización conjunta de infraestructuras.²⁵

Un caso de interés es el acuerdo general España – Portugal que implica a todos los NUTS 3 de uno y otro lado de la frontera.²⁶ Se

²⁵ Por ejemplo, la eurrregión Rhein-Waal entre autoridades locales alemanas y holandesas para mejorar la atención sanitaria en esa zona. O la Eurometrópolis Lille-Kortrijk-Tournai. Asimismo los acuerdos de los territorios NUTS 3 entre provincias pirenaicas entre España y Francia.

²⁶ Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España- Portugal 2007-2013. Documento final provisional. Nov 2006

han desarrollado ya tres acuerdos Interreg a lo largo de los últimos años. El último, el Interreg III (2007-2013) incluye un Programa Operativo, con la obligación de crear sociedades transfronterizas que eviten costes de transacción o dificultades administrativas.

Siempre ha estado presente la recuperación de patrimonios arquitectónicos, pero en el Interreg III da un salto al añadir la aparición, con especial fuerza, del turismo en relación al patrimonio. Entre ambos rondan el 10% del presupuesto.

-Cooperación transnacional.

La Cooperación transnacional se dirige al desarrollo territorial integrado, concentrándose en las prioridades de innovación, medio ambiente, accesibilidad y desarrollo urbano sostenible.

Por ejemplo; Sudoeste europeo²⁷; Madeira –Azores –Canarias²⁸; España- Francia- Portugal– Gran Bretaña; Mediterráneo entre regiones de nueve Estados; Espacio Atlántico entre regiones de cinco países²⁹.

En el caso de este último si bien la palabra “cultura” no era mencionada en las prioridades ni entre sus 12 objetivos, en cambio, tenían un componente cultural 5 de sus 16 proyectos ejecutados

²⁷ El espacio Sudoeste abarca todas las Comunidades Autónomas de España (menos Canarias), todo Portugal, algunas de Francia y Gibraltar. Sus prioridades son innovación, medio ambiente, accesibilidad en transporte, TLC y redes de información; y desarrollo urbano sostenible, en el que se han incluido algunas acciones de patrimonio histórico y cultural. Tiene un coste de 132 millones de euros de los que el FEDER se hace cargo del 75%.

²⁸ El Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias 2000-2006 versó sobre cuatro campos: ordenación territorial y desarrollo urbano-rural; desarrollo de los transportes y comunicaciones y sociedad de la información e I+D; promoción de la cooperación económica e institucional; valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales que, en este último caso, se ciñen a patrimonio y turismo. Estuvo dotado con 171 millones de euros, de los cuales la financiación del FEDER comportaba 145 millones.

²⁹ Los objetivos de la primera convocatoria de candidaturas para Espacio Atlántico con 26 millones de € del FEDER cubría las cuatro prioridades: 1. Promover redes empresariales y de innovación transnacional. 2. Proteger y mejorar la seguridad y sostenibilidad del medio ambiente marítimo y costero. 3. Mejorar la accesibilidad y las conexiones internas. 4. Promover sinergias transnacionales de desarrollo urbano y regional sostenible.

(patrimonio, influencias culturales históricas, turismo cultural, jóvenes diseñadores en la cultura atlántica...).

-Cooperación interregional. Interreg IV C.

La Cooperación interregional potencia la eficacia de la política regional, a través de la cooperación centrada en la innovación y la economía del conocimiento, en el medio ambiente y en la prevención de riesgos (incluye el patrimonio cultural y paisajístico); los intercambios de experiencias y difusión de buenas prácticas; y los estudios y análisis de las pautas de desarrollo en la Comunidad.

Hay tres redes de este tipo: Interact II, Espon (observatorio de ordenación del territorio) y Urbact II (desarrollo sostenible del medio urbano).

-Instrumento de Vecindad y asociación europea:

Se trata de programas conjuntos, por ejemplo, entre Andalucía y Marruecos norte, o entre Canarias y Marruecos Sur, o entre los países de la Cuenca mediterránea.

Las AECT y las eurorregiones

Según los Reglamentos del 2006 las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT)³⁰ tienen importancia como uno de los instrumentos institucionales privilegiados de cooperación europea. Aprobadas en julio 2006 por el Parlamento Europeo y el Consejo, tienen personalidad jurídica para temáticas de «cooperación transfronteriza, transnacional e inter-regional de los Estados miembros» a fin de reforzar la cohesión económica y social.

Pueden participar Estados, colectividades regionales o locales, asociaciones y organismos de derecho público, sin que tenga que haber un tratado internacional previo entre Parlamentos nacionales,

³⁰ DOUE L 210/19 y DOUE L 210/01.

aunque sí requieren el acuerdo del Estado al que pertenece una región.

En la actualidad funcionan distintos AECT entre regiones fronterizas: franco- belga; holandesa- belga; Alpes- Mediterráneo; Pirineos– regiones mediterráneas limítrofes; Portugal– Galicia; Hungría- Rumania... Sus agentes pueden ser los Estado-miembros, las colectividades regionales o locales, otros organismos de Derecho Público, o asociaciones entre los anteriores. Para ser reconocidos tienen que suscribir por unanimidad un convenio³¹. Cuentan con una asamblea de representantes de los organismos y una dirección.

Es una estructura más formal que una “eurorregión” que también es una asociación pero no necesariamente de organismos gubernamentales y que carecen de poder político, teniendo las competencias de los organismos que las constituyen.

Confirmación de la cooperación

En el quinto informe de situación de la “Cohesión económica y social“ de junio del 2008³², se ratificó la importancia de la política regional y de los intercambios transfronterizos, transnacionales e interregionales solicitando más recursos para este ámbito. Se subrayaba que la competitividad está en el corazón de la propia cohesión, revalorizaba las políticas activas de empleo y reiteraba los compromisos de sostenibilidad de Goteborg.

Llamaba la atención la novedosa importancia que daba a dos factores: a los actores regionales y locales y a la cooperación entre regiones y comarcas vecinas. Clasificaba las regiones en tres categorías: las necesitadas de convergencia; las que están en transición; y las que son competitivas y tienen un importante

³¹ Reglamento (CE) N° 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT). Un AECT dispone al menos de una Asamblea, constituida por los representantes de sus miembros y de un director, que representa a la AECT y actúa en nombre y a cuenta del mismo. Su presupuesto es anual y se adopta en la Asamblea.

³² Ver Communication from the Commission “Growing regions, growing Europe. Fifth progress report economic and social cohesion” en red eukn del Ministerio de Vivienda español <http://www.eukn.org/espana/abouteukn/index.html>

número de *knowledge workers* (trabajadores en conocimiento), alto nivel de servicios empresariales y financieros y de gasto en I+D.

Algunas regiones van a ser una de las claves de las salidas a la crisis económica como estructurantes de nuevos espacios económicos, mientras que otras conocerán lo peor de los efectos de la crisis al desestructurarse sus viejas economías por falta de una estrategia de recambio. Probablemente, por incapacidad de adaptación, se produzca más la segunda situación que la primera. Incluso en la construcción regional europea lo más probable será una mezcla de los peores escenarios que ya se preveían en el 2007.³³

2. CULTURA Y COMUNICACIÓN EN LA UE: AMBITOS APARTE

Los grandes programas culturales, sean de los Estados o de la UE, siguen formalizándose desde un componente de prestigio ante otros (Conmemoraciones, Institutos por lenguas...), lo que nos retrotrae al tipo de tratamiento de la cultura de finales del XVIII, de la época de la Ilustración, cuando la cultura era el espejo del esplendor del poder y nacían instituciones señeras como los museos o bibliotecas nacionales o las grandes academias. Ese es un espacio en rápido agotamiento. Las culturas conectadas y la creatividad artística tomarán el relevo.

La cultura y la comunicación no figuran entre las prioridades de la política de cooperación territorial de la UE.

Tampoco se las considera como parte de la quinta libertad: la de la libre circulación del conocimiento.

³³ El presidente de Región Toscana y del Buró Político de la Conferencias de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM), Claudio Martini, contemplaba precisamente esos tres escenarios: uno optimista de reconstrucción política inter-regional; otro de retroceso ciñéndose el apoyo de la UE a la política regional de las regiones más retrasadas y procedentes de la nueva ampliación; y la peor prevista sería “la exacerbación de los egoísmos” quedando prácticamente la política regional sin presupuesto de la UE más allá de algunos gestos simbólicos.

Sin embargo, al poner en común iniciativas territoriales emergen proyectos de interés cultural. En la búsqueda de valor e identidad de los territorios, las culturas reales aparecen como emanaciones naturales, aunque para ello se refugien en proyectos de desarrollo urbano o natural. Son signos de los tiempos en los que las culturas de Estado no se pueden construir sin los espacios más pequeños e identificables por la historia. La cooperación cultural interterritorial, se quiera o no, se abre camino.

2.1. CULTURA EUROPEA: CRECIENTES DESARROLLOS Y POCO SOPORTE EN LOS TRATADOS

La UE, tiene desde Maastricht su ámbito competencial directo en cultura, tal y como lo recoge el actual artículo 167 del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE), que contempla el respeto y fomento de la diversidad y del patrimonio común, los intercambios no comerciales y la creación, y somete a la regla de la unanimidad, por su carácter de tema sensible, un ámbito que es netamente de los Estados miembros.

Se abre camino

El artículo 22 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE del año 2000, proclamaba el respeto a la diversidad lingüística, mientras que el artículo 21 prohibía la discriminación por razón de lengua. Ese respeto, así como la apertura a otras culturas, es uno de los valores básicos de la UE. Doctrinalmente entiende la diversidad como riqueza colectiva. Ello no afecta solo a las 23 lenguas oficiales de la UE, sino también a las numerosas lenguas minoritarias y regionales habladas por diversos grupos de población y que tienen sede en poblaciones que abarcan a más del 60% de la población. Bastantes de sus idiomas corren el riesgo de desaparición por el impacto diglósico de las lenguas de Estado.

Asimismo, en la versión consolidada del TUE tras el Tratado de Lisboa del 2007³⁴, dice respecto a la cultura -en su artículo programático 3.3.- que “La Unión respetará la riqueza de su diversidad cultural y lingüística y velará por la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo”. El artículo 6 del TFUE en relación a la cooperación interna dice que “la Unión dispondrá de competencia para llevar a cabo acciones con el fin de apoyar, coordinar o complementar la acción de los Estados miembros”. Los ámbitos de estas acciones tendrán finalidad europea y entre ellas incluye la cultura, el turismo o la educación.

A Cultura se le dedica todo un título -Título XIII del TFUE- pero con un solo artículo, el art. 167, que dice que la Unión es competente dentro de ciertos límites.

Releyendo ese artículo se entiende que:

-La UE es competente en el marco de la UE en general. Está especialmente legitimada si es para poner de relieve “el patrimonio cultural común” y complementar y apoyar las acciones de los Estados. O sea es subsidiario. Pero también, y siempre que respete la diversidad, podría tomar decisiones de cultura incluso a escala de la Unión y afectando a los Estados miembros, aunque no quieran estos, en virtud del principio de subsidiaridad que le hace competente en materias no exclusivas. Otra cosa es que lo haga. No hay precedentes.

- La UE asume el papel de favorecer la cooperación entre Estados. Se da un papel tractor y coordinador.

-Se aplica especialmente el principio de subsidiaridad para poner en valor elementos materiales (patrimonio) e inmateriales (puesta en valor, difusión) de relevancia europea.

³⁴ El tratado firmado el 13 de diciembre de 2007 en Lisboa entró en vigor el 1 de diciembre de 2009.

- Asume específicamente funciones de apoyo al intercambio no comercial y a los creadores de cualquier ámbito, lo que tiene una especial importancia.
- Asume también la cooperación –sin perjuicio de los Estados- con terceros países y organismos internacionales.
- El Parlamento Europeo y el Consejo, tras consultar al Comité de las regiones, puede legislar sobre fomento.
- No puede armonizar legislaciones de países.
- El Consejo, a propuesta de la Comisión, adopta recomendaciones.

La excepción cultural

Como es sabido el sagrado art. 3 del TUE proclama que la Unión establecerá un mercado interior, con una unión aduanera, de conformidad con los artículos 28 a 32, y una unión económica y monetaria. Esa apuesta es base para una apuesta por la liberalización externa desde una Política Comercial Común (artículo 206 de TFUE) basada en la supresión progresiva de las restricciones y barreras arancelarias en los intercambios internacionales y de las inversiones extranjeras directas.

Pues bien el ámbito cultural, como ámbito propiamente nacional, es excepcional a este respecto en dos sentidos:

En un primer sentido, el importante artículo 107.3 de TFUE relativo a las ayudas de Estado o regionales a determinados ámbitos como las regiones y la cultura, viene a reconocer su carácter sensible y autoriza esas ayudas de Estado -“podrán considerarse compatibles con el mercado interior”- siempre que no alteren “el interés común”. En efecto, apunta por un lado, al trato excepcional a las ayudas a las regiones desfavorecidas (apartados a. y b. del artículo) y de otro lado, a la cultura de los Estados miembros o de las regiones (apartado d.)³⁵.

³⁵ Dice que “podrán considerarse compatibles con el mercado interior:

a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo, así como el de las regiones

En un segundo sentido, ello conlleva –artículo 207.4- que si bien en la negociación y celebración de los acuerdos comerciales convencionales, el Consejo decidirá por mayoría cualificada, en la negociación y celebración de acuerdos en los ámbitos comerciales de servicios y de la propiedad intelectual e industrial, así como de las inversiones extranjeras directas, el Consejo se pronunciará por unanimidad, al igual que para el “comercio de servicios culturales y audiovisuales, cuando dichos acuerdos puedan perjudicar a la diversidad cultural y lingüística de la Unión”.³⁶

Dos apreciaciones

La cultura ya es también competencia de la UE, eso sí, matizada por el principio de subsidiaridad pero, además, es un tema aparte, ajeno a las prioridades, aunque haya absorbido en el pasado bastantes preocupaciones como es el caso del audiovisual europeo. No forma parte, más que tangencialmente, de la estrategia de Lisboa. Cuando ésta apuntaba a la “Sociedad de la Información para todos” entendía circunscrito el tema al acceso a aparatajes y webs, y no a una reforma real de la libre transmisión cultural y del conocimiento, incluyendo los espacios cercados por las actuales normativas de Propiedad Intelectual.

La cultura es entendida como un elemento aparte y de prestigio, al que se le empuja a la comercialidad en los brazos de las “industrias creativas” pero no un factor sinérgico del cambio social que queda reservado al “conocimiento” del que no parecen formar

contempladas en el artículo 349 -se refiere a las ultraperiféricas, como Canarias, Azores, Madeira, Guayana Francesa, Martinica...- , habida cuenta de su situación estructural, económica y social;

...

c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común...”

d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Unión en contra del interés común.

³⁶ También el comercio de “servicios sociales, educativos y sanitarios, cuando dichos acuerdos puedan perturbar gravemente la organización nacional de dichos servicios y perjudicar a la responsabilidad de los Estados miembros en la prestación de los mismos”.

parte comunicación o cultura y del que sí participaría, en cambio, el ámbito educativo. Es recurrente este enfoque tradicional de la cultura y la comunicación como un aparte.

Por otra parte, no abunda la cooperación multilateral cultural en el interior de Europa. Hay muchos convenios bilaterales de limitado desarrollo. La cooperación bilateral es más bien promocional o como acompañamiento a otros objetivos. Abunda más la cooperación bilateral de los países europeos, vía institutos, con otras áreas del planeta con las que mantienen lazos culturales o históricos (EFAH-FEAP e Interarts 2003)

2.2. COMUNICACIÓN EN LA UE: NULO RECONOCIMIENTO DOCTRINAL PERO UN ALTO DESARROLLO LEGISLATIVO

La Comunidad Europea antes, y la UE ahora, le han dado una gran importancia, de hecho y de derecho, a la comunicación. Hay más de 150 directivas, recomendaciones, reglamentos, acuerdos, decisiones, resoluciones.... con sus sucesivas modificaciones, en un *potpourri* legal increíble y muy amplio, bajo el paraguas de “difusión de la información” relativo a RTV, servicios públicos, audiovisuales, informática, bases de datos, estadísticas, protección de datos, cultura y sociedad del conocimiento, convergencia audiovisual, correo electrónico, juegos de vídeo, dominio “eu”, seguridad de comunicaciones, archivos, estándares tecnológicos, servicios audiovisuales, derecho de acceso a documentos (art 42 CDFUE), internet.....

En ese plano ha ido muy por delante de las legislaciones nacionales con una jurisprudencia consagrada -no exenta de vaivenes en función de los aires liberales o de protección de los servicios públicos en crisis- y con varias normativas estrella. Es el caso de la Directiva de *TV Sin Fronteras*, de 1989 y su revisión en 1997, que armonizaba de forma obligatoria la libre circulación de

programas y transmisiones, reservaba la mitad del tiempo de emisión a producciones europeas, establecía límites a la publicidad y obligaba a la inversión de las TV en audiovisual de creación o al libre acceso a eventos significativos en los sistemas en abierto.

En el 2007 se han liberalizado algo más las inserciones publicitarias (no computan las telepromociones). Asimismo las decisiones relativas al servicio público (protocolo anexo al tratado de Amsterdam de 1999) han parado algunas tendencias privatistas de algunos Estados. A ello hay que añadir la desarrollada política europea del audiovisual que entiende el audiovisual europeo y nacional como un input cultural protegible. Ahí se incluyen la política de *excepción cultural*, los programas de apoyo -Programa *Media*, por ejemplo- o la financiación del Banco Europeo de Inversiones.

La comunicación siempre ha tenido un mayor protagonismo que la cultura en la UE –Directiva de TV sin fronteras y su reforma, TDT, estándares...- aunque en general confundida con las redes de comunicación. Se insiste en especial en Internet como red y acceso, sin que los contenidos ni su carácter se mencionen. “Internet de alta velocidad para todos y su cobertura universal para 2010”, es la acción 10 del decálogo de diciembre de 2008.

Los temas de comunicación e información han tenido un tratamiento exhaustivo a lo largo de los años de construcción europea. Aunque relacionadas –no hay ciudadanía ni sociedad avanzada sin potentes sistemas y medios de comunicación, y viceversa-, la comunicación y la ciudadanía tuvieron siempre tratamientos doctrinales y jurídicos aparte en la Comunidad Europea.

Y, sin embargo, a la comunicación no se le reconoce un estatuto propio vinculado a la ciudadanía, a diferencia de las constituciones modernas que la entienden como un derecho de *tercera generación* –como la cultura- y que la incorporan diferenciándola del mero derecho de información. Contrasta así el escaso peso doctrinal del

concepto de comunicación en la UE y, en cambio, su gran desarrollo normativo incluso mucho más avanzado, garantista y detallado que en las legislaciones nacionales. Es más, las armoniza.

Hoy la comunicación aparece en el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE que, aunque no incorporada al Tratado, sí tiene carácter vinculante. Ahí aparece solo como derivada de la libertad de expresión y de información y reducida al campo de acción de sus agentes. Así se deduce cuando dice que se respetan “la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo”, a diferencia del concepto de ciudadanía, que da nombre al propio Título V de la Carta y es fundamento de la legitimación de los Tratados.

Para sorpresa de todos, la comunicación y la información están ausentes en los dos Tratados mismos. Carecen de reconocimiento o de estatuto reconocido. Solo el interesante protocolo 29 del Tratado de Lisboa relativo a la radiodifusión pública habla de los medios de comunicación, para respetar la facultad de los Estados para organizar y financiar sus servicios públicos de RTV.³⁷ El artículo 169 reconoce el derecho a la información como un derecho de los consumidores.

Y volvemos al principio. Al final el debate es sobre la formación de una verdadera ciudadanía europea.

Tampoco dispone el espacio territorial de la UE como un todo de un sistema de comunicación propio y compartido que le permitiría dirigirse directamente a la ciudadanía europea. No es pro-activa al respecto. El ensayo de una prensa europea (*The European*)

³⁷ El Protocolo n° 29 suscrito por los Estados miembros respecto al sistema de radiodifusión pública de esos Estados entiende que “el sistema de radiodifusión pública de los Estados miembros está directamente relacionado con las necesidades democráticas, sociales y culturales de cada sociedad y con la necesidad de preservar el pluralismo de los medios de comunicación” y que las disposiciones de los Tratados no perjudicarán “la facultad de los Estados miembros de financiar el servicio público de radiodifusión en la medida en que la financiación se conceda a los organismos de radiodifusión para llevar a cabo la función de servicio público tal como haya sido atribuida, definida y organizada por cada Estado miembro, y en la medida en que dicha financiación no afecte a las condiciones del comercio y de la competencia en la Unión en un grado que sea contrario al interés común, debiendo tenerse en cuenta la realización de la función de dicho servicio público”.

se saldó con un fracaso. Hoy no hay un punto de vista específico europeo que no esté mediado por las miradas nacionales. Una tecnocracia tampoco puede generar una opinión pública de *patriotismo constitucional* europeo. El sistema de prensa y de RTV es de ámbito nacional o estatal y obligado *gatekeeper* que modula las opiniones públicas que son, ante todo, nacionales y, sólo desde ahí, europeas.

La Unión Europea de Radiodifusión (UER) misma es un lugar de acuerdos (negocia los derechos de retransmisiones deportivas), coordina coproducciones, proporciona servicios y aparte de los numerosos intercambios entre operadores públicos, y cuenta con dos redes: Eurovisión y Eurorradio. El único programa de TV de renombre propiamente europeo es el concurso *kitsch* de Eurovisión.

3. LA COOPERACION CULTURAL EN LA UE

Con buen criterio Jesús Martín Barbero indica en un documento de 17 de junio 2010 que la cooperación cultural no es “un asunto de “relaciones públicas” entre Estados” sino la *dimensión política de la relación entre culturas distintas*, sin que deba caerse ni en la instrumentalización ni en el paternalismo propio de la cooperación Norte-Sur (www.redinterlocal.org).

El artículo 21 del TUE indica que la acción exterior de la Unión se basará en los principios que han inspirado su creación, desarrollo y ampliación y que pretende fomentar en el resto del mundo: democracia, el Estado de Derecho, derechos humanos y libertades, dignidad humana, igualdad y solidaridad y respeto del Derecho internacional. La Unión definirá y ejecutará políticas comunes y acciones y se esforzará por lograr un alto grado de cooperación en todos los ámbitos de las relaciones internacionales. Menciona algunas hermosas funciones.³⁸ La cooperación cultural no aparece

³⁸ La defensa de sus valores, intereses fundamentales, seguridad, independencia e integridad; la democracia, la paz, el apoyo al desarrollo sostenible para erradicar la pobreza; la integración de todos los países en la economía mundial, el medio ambiente y los recursos naturales mundiales, para lograr

entre los fundamentos de la cooperación internacional y, sin embargo, es ejercida a través de múltiples programas europeos, auténticas expresiones de cooperación.

La cultura es parte, aunque relegada, del modelo de construcción de la Unión Europea y de la ciudadanía europea. La UE potencia la difusión de la actividad cultural a través del Programa Cultura 2007-2013,³⁹ y de otros más específicos destinados a aspectos más concretos. Solo en audiovisual cabe mencionar los programas Media, Eureka, Observatorio, UER, Eurimages (del Consejo de Europa)... En el ámbito de la movilidad de creadores y de las modalidades de apoyo a las industrias culturales hay sendos grupos de trabajo.

Excepción hecha para la zona euromediterránea apenas hay política exterior cultural. Se circunscribe a Rusia, India, China, las asociaciones asiáticas ASEM y ASEF... y a México (Fondo Cultura UE- México) y Brasil.

La inmensa mayoría de la cooperación cultural hacia fuera de la UE la realizan los Estados (Bustamante 2007, García Leyva 2008). Pero además lo hacen por su cuenta –sin contar con la UE- ni, obviamente, con las regiones.⁴⁰

el desarrollo sostenible; afrontar catástrofes; cooperación multilateral sólida y una buena gobernanza mundial.

³⁹ Ver “Le programme Culture de l’Union Européenne (2007-2013)”. Commission Education et Culture. Tiene 400 millones de euros de presupuesto para el período. Orientados preferentemente a la movilidad internacional de los agentes de la cultura, la circulación de obras y el diálogo intercultural; y constan preferentemente de subvenciones para la cooperación cultural en la medida que haya partenaires de varios países tanto en proyectos plurianuales (3 a 5 años) como en acciones de cooperación (hasta dos años) junto a financiación de algunos premios o las “capitales europeas de la cultura” o el apoyo a redes y estudios. A lo largo de los años anteriores a 2007 se han abordado temas como lenguas minoritarias, escultura, artes, patrimonios, identidad europea, jazz, patrimonio en los Balcanes, cultura gitana... En otra versión del mismo Programa (*La culture en mouvement*, 2008) se presentan los proyectos del inmediato futuro bastante centrados en la creatividad (ISBN 978-92-79-09514-6).

⁴⁰ Por ejemplo en el Plan Director de la Cooperación Española para el periodo 2005-2009 de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, de España ni se mencionan a las Comunidades Autónomas dentro de los “Mecanismos para integrar la dimensión cultural en la política española de cooperación internacional” (pg 34 y ss). España, obviamente, incluye cultura e idioma entre las prioridades de ese Plan Director pero no lo ha hecho o podido hacer en las relaciones multilaterales selectivas que orientan su aportación a aquellos

Por ejemplo, la política cultural exterior del Estado español tiene tres grandes dimensiones: la visibilidad cultural española, la cooperación cultural y el desarrollo. En efecto se basan en la proyección y la acción cultural en el exterior, entendida la cultura “en su pluralidad”; la cooperación cultural como intercambio y reconocimiento mutuo entre países y sus culturas; y la acción cultural como herramienta de cooperación al desarrollo (Ministerio de AE y C 2007).

Como esos objetivos son perfectamente compatibles con la intervención cultural de ámbitos subestatales, con un mínimo de organización institucional o de sociedad civil, está contemplada genéricamente la presencia de las Comunidades Autónomas como “posibles actores en España” aunque como agente invitado. Algunas de las sugerencias de posibles acciones serían asumibles por cuenta propia por las regiones en claves de cooperación interregional.

En suma, nos podemos preguntar cómo es posible que una Europa que se ha construido históricamente sobre sus culturas y valores, con el consiguiente orgullo de sus ciudadanías, no ha fundamentado en ellas su naturaleza jurídica así como su modelo de integración. Posiblemente una mayor fundamentación de la UE en su trama cultural común y en un mutuo y desprejuiciado conocimiento hubiera sido una mejor base de ciudadanía, de solidaridad y de cooperación.

La explicación es que la economía es el fundamento de la UE. Le sigue la política en vías de construcción por fases, sin que aún sea un artefacto autónomo. Y se queda a mucha distancia la cultura, a pesar de la larga trama histórica cultural común a toda Europa, entendida en sentido amplio y presente en todas las culturas nacionales.⁴¹

organismos internacionales que gestionan los fondos de Cooperación al Desarrollo (PNUD, FMI, OMS, UNESCO..) lo que, en cambio, sí lo ha hecho con temas de género o gobernanza.

⁴¹ Está presente esa trama cultural común europea a lo largo de la historia en forma de sistemas económicos y modos productivos parecidos, difusión tecnológica, comercio y vías de comunicación y contacto en los mares o en el camino de Santiago; modelos de administraciones, universidad...;

4. COOPERACION CULTURAL INTERNACIONAL ENTRE REGIONES: UNA PROPUESTA IBERO-AMERICANA⁴²

Se trata de indagar si la cooperación internacional cultural puede ser competencia también, de las regiones, incluso de forma transatlántica. Aquí se ponen en relación tres temáticas: la cooperación internacional, el ámbito territorial subestatal y la cultura.

En primer lugar, en lo que se refiere a la cooperación internacional, en general es un atributo de los Estados puesto que, a pesar de su relatividad, el principio de soberanía les da el rol de ser los gestores principales de las relaciones internacionales; después lo es de los organismos internacionales -son depositarios de la cesión de alguna soberanía por parte de los Estados- y, finalmente, también son agentes de importancia las ONGs, que llegan allí donde la gestión sobre el terreno o la desconfianza política no permite llegar a Estados u organismos internacionales.

En la intención de no restringir el campo de propuestas finales, se entiende aquí la cooperación internacional cultural en el sentido más amplio imaginable, porque no se trata de delimitar el campo sino de explorar temáticas.⁴³ Se entiende la cooperación como un diálogo con voluntad de entendimiento y, en el caso de la cooperación cultural, con el propósito genérico añadido de puesta en común para determinados objetivos culturales a compartir. Ahí se incluirían los intercambios culturales, los proyectos comunes, la cooperación al desarrollo, la ayuda voluntaria, la promoción cultural internacional... ya se trate de políticas públicas de países u organismos como de iniciativas privadas, y en todas sus modalidades (actividades,

referencias civilizatorias, derecho romano, estilos arquitectónicos, literatura compartida, cánones artísticos...

⁴² Las ideas de esta parte del documento se presentaron en el Seminario internacional "Iberoamérica: un espacio para la cooperación en cultura-comunicación en la era digital" Buenos Aires, Quilmes (Argentina) 1/3-7-2009.

⁴³ Seguramente si se fuera a un concepto estricto de cooperación como intercambio simétrico o al menos interactivo, nos encontraríamos sin apenas cooperación cultural institucionalizada entre culturas de Estado y poco o nada habríamos de decir de la cooperación inter-regional.

programaciones, subvenciones, inversiones, préstamos, condonaciones, convenios, becas, lectorados, programas...). Asimismo se incluirían las que impúdicamente pudieran estar condicionadas a retornos comerciales o de inversión o al levantamiento de barreras aduaneras a determinadas producciones en el país cooperante. Con todo, se restringirá el campo de propuestas finales a las iniciativas interinstitucionales aunque implicando la participación de agentes privados.

En segundo lugar, aunque hay experiencias crecientes, apenas si se suele considerar como sujetos de las relaciones internacionales y de la cooperación a los ámbitos subestatales o subnacionales (las regiones con o sin instituciones propias, las comarcas y las comunidades locales) y, sin embargo, son agentes cada vez más cooperadores. Se entiende aquí la región como un espacio subestatal o subnacional y no como una suma regional de países o Estados como Mercosur, la Comunidad Andina de Naciones, o Mesoamérica⁴⁴ que, en cambio, pueden hacer mucho por la cooperación cultural entre las regiones de unas y otros países, en aplicación de la Convención de la Unesco sobre protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.⁴⁵

La realidad es que algunos ámbitos subestatales o subnacionales son nuevos gigantes económicos que concentran no pocos recursos, pero siguen siendo geoestratégicamente enanos políticos tanto internacionales como internos, salvo en algunos casos de conflicto de Estado. La desproporción entre su rol económico y social, por un lado, y su rol político, por otro, es patente y poco sostenible a medio plazo. Se requieren respuestas políticas democráticas basadas en los principios de diversidad, subsidiaridad y proporcionalidad.

⁴⁴ La perspectiva de “regionalismo abierto” como estrategia de desarrollo apuntado por la CEPAL como definitorio del nuevo regionalismo latinoamericano de los noventa se refiere a la integración de países. José Antonio Sanahuja (2007:75-106)

⁴⁵ Por ejemplo en el 2009 se reunían las Coaliciones del Mercosur a invitación de la coalición paraguaya.

De hecho, hoy por hoy, las ciudades son más sujetos de cooperación internacional que las regiones.

En tercer lugar, emerge la presencia internacional de ciudades y regiones. Así en el caso de las cumbres de la UIT de Naciones Unidas –como la “Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información” celebrada en Ginebra y Túnez en los años 2003 y 2006- ya intervinieron como agentes las “ciudades y regiones”, paralelamente a los de la “sociedad civil”, sin que las dificultades promovidas por la Organización Mundial del Comercio (OMC) pudieran desvirtuar ese carácter.⁴⁶ Igualmente el documento conocido como “Agenda 21 de la Cultura”, y firmado a finales del 2004 por centenares de autoridades locales sobre todo, pero también por autoridades regionales de América Latina y España, consagra un desarrollo doctrinal de derechos culturales de los ciudadanos y de compromisos de las autoridades firmantes.⁴⁷

En cuarto lugar, La intensa comunicación, los nuevos hábitos culturales y el cambio de los valores y del modo de percibir la realidad, procedentes de la cultura global afectan a las culturas mismas. Estos valores sociales se incardinan en el flujo mundial de personas –migraciones y turismo– , objetos y signos (David Held y otros 2002:401-465) y, por lo tanto, traen influencias, imágenes, ideas, modas, marcas, iconos, vivencias... propias de un mundo globalizado que es pilotado, cuando no institucionalizado, predominantemente desde sus centros más productores, emisores, mediadores y usuarios, dibujando un mundo desigual.

Es posible compatibilizar la mirada sobre la cultura propia con la cooperación abierta entre diversos, desde el derecho universal a enriquecer el mundo desde lo local. La cooperación inter-comunidades generaría unas economías de escala y un contrapeso horizontal a las tendencias a la globalización y centralización de la cultura y de las redes materiales (transporte, infraestructuras) como

⁴⁶ Su declaración particular se aprobó unos días antes en la II Cumbre Mundial de Ciudades y Autoridades Locales y Regionales sobre la Sociedad de la Información (Bilbao 9/11 – 11-2005)

⁴⁷ Ver agenda21cultura@bcn.cat

inmateriales (operadores dominantes de radio o TV) de las comunicaciones.

4.1. PLATAFORMAS PARA LA COOPERACION EN EL AMBITO SUBESTATAL EN IBERO-AMERICA

Primera lectura. Bajo el paraguas de la Carta Cultural Iberoamericana aprobada en XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Montevideo 3 -5 de noviembre del 2006)⁴⁸ se proponía promover un espacio cultural ibero-americano “como un ámbito propio y singular con base en la solidaridad (...) y el intercambio cultural”, lo que ampara también el ámbito interregional o el regional transfronterizo desde el conjunto de principios allí aprobados (protección de derechos culturales, participación, cooperación, reciprocidad, equidad, transversalidad, complementaridad, etc.).

Ello significa que los espacios subestatales o regionales pueden ser también sujeto activo de cooperación y, de hecho, lo han empezado a ser porque ya lo eran en otros ámbitos de acuerdos inter-regionales. Cabe pensar en una cooperación entre regiones ibero-americanas.

Segunda lectura. Aún se ha avanzado poco en la implicación de las Comunidades Autónomas españolas en la cooperación institucional horizontal en Iberoamérica para el aprovechamiento de todos los recursos, a pesar de la tradición de cooperación a través de ONGs de ámbito regional, especialmente intensa en Catalunya y País Vasco.

La fase actual es de presencia oficial incipiente de algunas Comunidades Autónomas en el ámbito internacional en general y en la cooperación en particular. Así el Institut Ramon Llul (Cataluña) o

⁴⁸ En sus antecedentes intervino especialmente Jesús Prieto. Esa carta fue preparada por la IX Conferencia Iberoamericana de Cultura inmediatamente anterior.

el emergente Instituto Etxepare (País Vasco) tienen vocación de embajadas culturales en torno a idiomas y culturas y realizan algunas de las acciones que realiza el Instituto Cervantes, con especial atención a los lectorados en las Universidades europeas o latinoamericanas, así como el impulso de plataformas para la difusión de su cultura y de las producciones y creaciones de sus propias industrias culturales.

En el aspecto sectorial también está en su fase de inicio. Así en el audiovisual, las intervenciones de algunas Comunidades Autónomas se limitan al programa Raíces (Argentina , Catalunya, Galicia, Andalucía), a secciones como “cine en construcción” en los festivales de Donostia-San Sebastián y Toulouse o al Foro de Iberoamericano de Coproducción en el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva (Luis A. Albornoz 2008)”.

Nada impide, salvo la mentalidad, su implicación en procesos de cooperación con líneas propias, en unos casos, y con líneas compartidas con los organismos de la cooperación estatal española o con las ONGs, en otros. Los espacios reservados a políticas de Estado -tal es el caso de Ibermedia- priva a este tipo de cooperación de los recursos añadidos que pudieran aportar las CCAA. En el futuro, sin perjuicio de la autonomía de cada cual, deberían caber dinámicas colaborativas que permitieran multiplicar capacidades.

Tercera lectura. Proliferan en el mundo las redes privadas, sociales, corporativas y públicas también en el ámbito cultural y territorial. Suponen una gran experiencia asociativa y un colchón para iniciativas de partenariado y de gestión de fondos comunes.

Las asociaciones de ciudades y de gobiernos locales son múltiples, configurando redes con actividades de información, evaluación, aprendizaje y apoyo.⁴⁹ Las específicas culturales son

⁴⁹ Así, entre ellas, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), FAL, los 181 municipios de Mercociudades (miembros y asociados), la Asociación de Ciudades Árabes (Arab Towns Organization), Eurovilles, Unión de Capitales de la UE, Forum de Autoridades Locales y regionales del Mediterráneo, Eurocities, Telecities, Global Cities Dialogue, Consejo de Comunas y Regiones de Europa (CCRE), la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)... Algo menos abundantes son las de ámbito territorial o mixto. En el caso de la UE, el institucional Comité Europeo de las

también numerosas.⁵⁰ Hay asimismo asociaciones que promueven el intercambio de información sobre políticas culturales, entre las que han destacado en los últimos tiempos la Red Internacional de Políticas Culturales (RIPC)⁵¹ o la Red Internacional de la Diversidad Cultural (RIDC)⁵². Hay muchas redes culturales,⁵³ y algunas en el campo de la comunicación.⁵⁴

Cuarta lectura. Hay un espacio consolidado de cooperación cultural de España con Latinoamérica -articulada en organismos públicos y privados, incluso hasta con dispersión de esfuerzos- (García Leyva...) a través de Unesco y organismos de cooperación regionales como la Unión Panamericana, la Organización de Estados Americanos (OEA), la OEI⁵⁵ o el Convenio Andrés Bello (CAB).

Regiones (CdR), el Congreso de Poderes Locales y Regiones de Europa (CPLRE), la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales Europeas (CALRE), ELANET, el Comité Permanente para el Partenariado Euromediterráneo de las Autoridades Locales y Regionales (COPPEM), la Asamblea de Regiones de Europa (ARE), la Asociación Regional Europea sobre la Sociedad de la Información, Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas de Europa (CRPM); Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE)...

⁵⁰ Redes de este tipo se encuentran en el espacio ibero-americano: Red Interlocal de Ciudades Iberoamericanas para la Cultura -y cuyo primer Foro se celebró en Montevideo entre el 25-28 de marzo 2003-, Red Cultural Mercosur, Unidad Temática Cultura de la Red Mercociudades, Red de Centros Culturales de América y Europa, Red Iberformat, Les Rencontres, Redesearte Paz, Ibertur... E igualmente en Europa: Alianza de Ciudades Europeas de Cultura (Patrimonio), Cultural City Network (CCN), Network of European Cultural Capitals and Months (ECCM), la Red de Autoridades Locales para la Sociedad de la Información - IT4ALL, Conférence des Villes de l'Arc Atlantique- Groupe Culture & Patrimoine (CAAC - CVAA). ...

⁵¹ Es un foro internacional de ministros de cultura para el intercambio de opiniones sobre temas culturales y la elaboración de estrategias para promover la diversidad cultural. La pilota Québec. Ha sido muy activa en relación a las últimas convenciones de Unesco.

⁵² Es una red mundial de artistas, organizaciones culturales y empresas de más de 50 países, y con sede en Toronto (Canadá), que luchan contra los efectos homogeneizadores de la mundialización sobre la cultura.

⁵³ Ver Javier Brun (Dir.) (2008: 240 y ss) . El informe hace un desarrollo exhaustivo de múltiples asociaciones sectoriales privadas o profesionales: música, patrimonio, gestión cultural, teatro, artes...

⁵⁴ Así la Iniciativa de Comunicación, CI LA (The Communication Initiative Latin America) es una comunidad virtual con un interés común: el uso de estrategias de comunicación y medios para atender problemas del desarrollo. Es una alianza entre 29 organizaciones internacionales, interesadas en invertir recursos y compartir sus experiencias para generar un cambio en el pensamiento, las políticas y la práctica de la comunicación y los medios para el desarrollo.

⁵⁵ La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Pueden coadyuvar a esa implicación no solo los organismos supranacionales como la UE o MERCOSUR (Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay) y los Estados Asociados (Venezuela, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú) u otros. También valen como paraguas para una cooperación más allá de los países, los acuerdos entre organismos supraestatales como el Acuerdo marco UE-Mercosur o el de la Cumbre Unión Europea y América Latina y Caribe. De hecho estando cubierto el modelo transnacional entre Estados por las instancias regionales supraestatales (MERCOSUR, UE...), esas son plataformas para profundizar en el espacio subestatal o subnacional siempre que se superen las reticencias de los Estados a la cooperación transfronteriza entre regiones de distintos Estados.

También MERCOSUR cuenta desde 2004 con un Fondo de Convergencia Estructural (FOCEM) –dotado inicialmente con 100 millones de dólares– que inevitablemente pasa por la regiones y orientado a infraestructuras, competitividad, integración social y fortalecimiento de estructuras institucionales, así como con un Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR que reúne a los Estados subnacionales de los Estados parte, y tiene funciones consultivas para estimular el diálogo y la cooperación entre autoridades de nivel municipal, estatal, provincial y departamental.⁵⁶ Tiene dos Comités: el Comité de Municipios y el Comité de Estados Federados, Provincias y Departamentos.

Las potestades del Foro son de propuesta de medidas para la coordinación de políticas y de formulación de recomendaciones por intermedio del Grupo de Mercado Común. Pero no se contempla su participación en la toma de decisiones; y son los Estados los que definen los órganos gestores de las decisiones. Asimismo está concebido como “cooperación *entre* entes de los Estados miembro y no *con* las autoridades del proceso de integración”. Hay una

⁵⁶ Creado en el año 2004 comenzó a funcionar en el 2007.

significativa “ingerencia del Estado Nacional en todos los aspectos del FCCR: designa a los representantes nacionales, interviene en la confección de la agenda” (Menin F.J. 2008: 575 y 576).

Es el órgano adecuado a la propuesta que se contempla aquí, siempre que se supere “el escaso desarrollo institucional que se observa en la mayor parte de los grupos subregionales”. (Sanahuja, 2007: 84)

Asimismo la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN) es una plataforma de cumbres que, aunque sin personalidad jurídica, tiene vocación de integración política, y entre sus objetivos se halla la armonización de políticas entre sus componentes.

Asimismo pueden ser plataformas auspiciadoras de una cooperación inter-regional cultural los organismos generales de “integración subregional” de los que forman parte regiones o Estados provinciales fronterizos. Sirven para el desarrollo del comercio exterior de la zona, las inversiones fronterizas conjuntas y el impulso de obras de infraestructura estratégicas para el desarrollo regional⁵⁷.

Así, por ejemplo, podrían coadyuvar organismos como la Zona de Integración de las regiones del centro sur de América Latina (ZICOSUR) o la Organización Latino-americana de los Gobiernos Intermedios (OLAGI). Es el equivalente en Europa de la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM). El grupo más activo es CRECENEA–CODESUL entre regiones del nordeste argentino y el sur brasileño.⁵⁸ La idea es el trabajo colectivo del análisis y las

⁵⁷ Por ejemplo Argentina firmó un proceso de integración subregional con Paraguay con la firma en Asunción, del denominado Acuerdo de Complementación Económica e Integración Subregional y Fronteriza, relativo al establecimiento de Centros Binacionales de Control Único de Fronteras, a fin de facilitar el tránsito de personas, mercaderías y vehículos.

⁵⁸ El principal bloque inter-regional y el único pacto inter-regional que lo precede dentro del MERCOSUR es el caso de la Comisión Regional del Comercio Exterior del Nordeste Argentino (CRECENEA) que tiene suscritos acuerdos con el brasileño Consejo de Desarrollo e Integración del Sul- Consejo de Desarrollo del Extremo Sur de Brasil (CODESUL). Es un foro único de cooperación transfronteriza e interregional entre entidades no estatales del MERCOSUR. Cuenta con un Foro Permanente de Gobernadores.

propuestas que se consideren en cada encuentro, en los respectivos Grupos de Integración Temática.⁵⁹

Otra plataforma de especial interés es la Agenda 21 de la Cultura. Tiene base referencial en la Agenda 21 de la Cumbre de la Tierra de Río de junio de 1992, referida al medio ambiente y que ganó en perspectiva y compromiso territorial con la Carta de Aalborg de 1994⁶⁰. La deriva hacia la cultura fue impulsada por el Foro de Autoridades Locales (FAL), así como por la agrupación de ciudades Interlocal, en el foro Universal de la Cultura de Barcelona del 2004⁶¹ que, a su vez, tenía origen en el Foro Mundial de Porto Alegre del 2002.

La propuesta aquí contemplada encaja con los procesos de integración “positiva” que indicaba Jan Tinbergen, en alusión a las intervenciones proactivas para corregir los efectos de los mercados en temas sociales, culturales, medioambientales...y que suponen cesión de soberanía a los organismos de integración y que es un estadio mas allá de la “integración negativa” o de eliminación de barreras comerciales o de mera creación de mercados ampliados.⁶²

⁵⁹ Las temáticas a desarrollar son: infraestructura, salud, cultura, educación, turismo, aspectos fronterizos, medio ambiente, ciencia y tecnología, consejos y asociaciones profesionales, cooperación técnica y seguridad. A partir de la firma del Acta de Murcia se formalizó el trabajo de integración de la CRECENEA, que desde 1998 se había llevado a cabo con la Xunta de Galicia y la Conferencia de regiones periféricas y marítimas (CRPM) de la Unión Europea. Esto da cuenta de la multiplicidad de los procesos.

⁶⁰ La Carta de las Ciudades Europeas hacia Sostenibilidad (*La Carta de Aalborg*) fue aprobada en la Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de mayo de 1994. Fue firmada inicialmente por 80 autoridades locales europeas y 253 representantes de organismos diversos. Con la firma de la Carta, las ciudades y unidades territoriales de Europa se comprometieron a participar en las iniciativas locales del Programa 21 y a desarrollar programas a largo plazo hacia un desarrollo sostenible.

⁶¹ Tuve ocasión de participar en la última reunión previa a la aprobación de la Agenda. Una síntesis de principios la ofrece Pau Raussell (2007) cuando los resume en “fomento de la diversidad, incremento de bienes y servicios culturales, fomento de la creación y la innovación creativa y la democratización del acceso”.

⁶² Sanahuja (ob. cit.) recoge esta tesis del Nobel de Economía, el holandés Jan Tinbergen y que luego fue aplicada al caso europeo por Fritz Scharpf (1999).

5. UNA PROPUESTA INDICATIVA DE MODELO DE COOPERACION INTER-REGIONAL EN IBERO-AMÉRICA⁶³

Los objetivos culturales de la cooperación general pueden ser muy diversos: diversidad, acceso, calidad, intercambio, cultura indígena, la formación de agentes... También son objetivos deseables⁶⁴, para una cooperación inter-regional.

5.1. OBJETIVOS CULTURALES DE LA PROPUESTA

A ellos se pueden añadir: fortalecer la industria cultural interregional ya se trate del sector editorial fonográfico o audiovisual; el intercambio entre medios de comunicación y la transferencia de programas; la movilidad de artistas; el conocimiento mutuo de cultura popular; el intercambio de información (sobre sistemas de comunicación, el estudio de la realidad cultural, información de observatorios, las experiencias en indicadores culturales, la difusión de publicaciones electrónicas, las experiencias en planificación cultural, repertorio de artistas o de empresas culturales,.....); programas compartidos, con carácter anual, en patrimonio cultural, artes, artistas en residencia, circulación de espectáculos y muestras; colaboración entre industrias culturales...

La propuesta que se hace aquí tiene algunas opciones de política cultural casi explícitas: la importancia de los territorios subestatales; la creencia en la cooperación cultural; la apuesta por la creación y la producción; la promoción simultánea de la diversidad, la identidad y la apertura cultural; la creencia en la democracia cultural y la

⁶³ Esta propuesta adaptada al ámbito de reflexión es deudora de un estudio, Zallo R (2007), y ha bebido también de la rica experiencia de indicadores del Observatoire de la Culture et des Communications y del Institut de la Statistique du Québec. Pero, sobre todo, es deudora de dos planes estratégicos en los que el autor ha participado intensamente como co-redactor junto a Joxean Urdangarín: el Plan Vasco de Cultura (2004-2008) y Orientaciones Plan Vasco de la Cultura II: 2009-2012,.. Ver www.kultura.ejgv.euskadi.net. Soy consciente que es radicalmente distinta la situación de unas administraciones y agentes de regiones y Estados distintos y competentes que realizan una apuesta en común acotada, que unas instituciones de un solo país (la Comunidad Autónoma Vasca).

⁶⁴ Véase también Francisco Sierra F. (2007).

participación; la importancia del patrimonio, las artes, las industrias culturales y la comunicación, al alimón; las relaciones entre cultura, economía y política pilotadas por la cultura; y el papel decisivo de la organización desde la economía y la política para tener proyectos viables y una base institucional garantista y animadora.....

De cara a una sistematización de abajo a arriba caben distintas fórmulas -todas ellas convenciones discutibles- pero parece necesario que se vinculen a paradigmas de largo plazo y a indicadores mensurables⁶⁵.

Para formular un modelo cabe plantearse líneas estratégicas poniendo en relación la cultura con temas diversos: formación, desarrollo, educación, patrimonio, comunicación y derechos culturales. Es lo que ha hecho la AECI en 2007 en su Estrategia de Cultura y desarrollo (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación 2007).

En cambio, aquí se hace una apuesta algo distinta. Se definen los objetivos estratégicos culturales en si mismos y con una lógica de grandes paradigmas de la cultura: Eficiencia y gobernanza en el sistema cultural; Conocimiento; Capital cultural; Accesibilidad y comunicación para la cohesión social; Vitalidad cultural; y Diversidad, Identidad y la Promoción internacional.

La Eficiencia y gobernanza daría lugar al primer Objetivo general de “Construir el Sistema de Cooperación Interregional de Cultura” con su institucionalización y el apoyo a nuevas políticas públicas.

El paradigma de Conocimiento daría lugar al segundo objetivo de “Impulsar el desarrollo de un Observatorio Interterritorial de la Cultura y la comunicación como referente de conocimientos”, y

⁶⁵ Un Grupo Técnico de la Comisión de Cultura de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), coordinado por Juana Escudero y con la dirección de E. Miralles, ha elaborado una “Guía para la evaluación de las políticas culturales locales”, mediante un sistema de indicadores para la evaluación de las políticas culturales locales en el marco de la Agenda 21 de la cultura. Xavier Fina y Ferrán Mascarell han elaborado un sistema de indicadores de Desarrollo Cultural sintético (pocos y decisivos indicadores y un indicador general final), con la ayuda de la Fundación Caixa Barcelona y el apoyo de expertos (L. Bonet, E. Négrier, S. Cardús, R. Zallo...)

favorecer la investigación mediante estudios de situación y seguimiento de la evolución de la cultura, así como un *mapping* de artistas, instituciones, empresas, infraestructuras, equipamientos y eventos.

El paradigma de Capital cultural infraestructural daría lugar al tercer gran objetivo de “Dinamizar el Patrimonio y los equipamientos” y potenciar el uso de las nuevas tecnologías en la puesta en valor del arte y del patrimonio.

El paradigma de la Accesibilidad, la Comunicación y la Cohesión daría lugar al cuarto objetivo de “Promover, en el marco de la sociedad del conocimiento y de cara a la cohesión social de las personas, el pluralismo, la igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura y a las aplicaciones tecnológicas culturales y una comunicación social intensa”

El paradigma de la Vitalidad cultural (o desarrollo cultural) se concretaría en el quinto objetivo general de “Dinamizar las artes visuales, musicales, escénicas y las industrias culturales, así como su cadena de valor”.

Y, finalmente el paradigma de la Diversidad, Identidad y la Promoción internacional se concretaría en el sexto objetivo de “Favorecer las culturas regionales y la cultura y interregional común y proyectarlas a nivel internacional”.

Claro que junto a una selección temática hay muchos interrogantes sobre los equilibrios necesarios. Por ejemplo, cómo no impedir ni favorecer las grandes ofertas transnacionales, y cómo al mismo tiempo promover la producción local; o cómo compatibilizar el contacto con la excelencia ajena, cuando la hay, y promover el aprendizaje propio; cómo asegurar que la cultura de pago no desplace la gobernanza cultural pero que tampoco los gestores de equipamientos públicos o de la oferta sustituyan a la ciudadanía usuaria; qué presencia han de tener lo profesional, lo social y cultural o lo institucional-gubernamental de cara a una gobernanza.

Hay campos de más difícil intervención inter- regional, como por ejemplo el cine⁶⁶ por su carestía e incertidumbre y, en cambio, es más factible en RTV intervenir en producción, coproducción, distribución, emisión, sindicación de programas, consorcio de compra o encargo de programas (como el FORTA de las TVs autonómicas españolas),....

5.2. INSTRUMENTOS

Los instrumentos convencionales suelen ser:

- Información e ideas a compartir e intercambio de experiencias.
- Observatorio compartido para acumular conocimiento, incluyendo listados de artistas propios, seguimiento de espectáculos y eventos, relación de empresas de los territorios en cooperación, *benchmarking* de buenas prácticas, detectar necesidades y apuntar oportunidades, generando documentación y publicaciones.
- *Mapping* de patrimonios, equipamientos -con el objeto de determinar la puesta en pie de nuevas infraestructuras o la puesta en valor de las existentes –eventos y programaciones de cara a racionalizar.
- Exposiciones itinerantes, congresos y conferencias.
- Publicaciones.
- Asistencia técnica y talleres de formación o transferencia de conocimientos.
- Movilidades de artistas, técnicos, expertos.
- Programaciones ad hoc.
- Proyectos compartidos.
- Apoyo a redes nacionales e internacionales.
- *Partenariados*.
- Subsidios a fondo perdido, financiación con reembolso y becas. -
Proyectos tanto sectoriales (patrimonio, audiovisual...) como

⁶⁶ Ver las 12 interesantes propuestas de O. Getino sobre cooperación cinematográfica y audiovisual ibero americana (pág. 221), así como las de E. Bustamante, en E Bustamante (ed) op. cit.

transversales (formación, observatorio...) y que benefician a todos los sectores y a la cultura en su conjunto.⁶⁷

En la propuesta también se hace una apuesta algo distinta a la de AECI (2007), al integrarse los instrumentos en las acciones concretas vinculadas a objetivos específicos declarados.

5.3. LOS PARTENAIREES

No se debe excluir a agentes que pueden colaborar al objetivo de la cooperación interregional siempre que ello no entorpezca la viabilidad institucional ni alteren la finalidad de promoción regional e interregional. Por ello, igual que los AECT, junto a las regiones que quieran coaligarse, caben desde los Estados a los que pertenezcan las regiones (por ejemplo, Argentina, Brasil, Cuba o España), o las asociaciones supra-estatales (Mercosur, UE...), y caben regiones lejanas ibéricas (Catalunya, País Vasco, Andalucía, Canarias, Algarve, Alentejo...) que, por distintos motivos, se presten a la cooperación o a unas relaciones privilegiadas en ejercicio de su acotado despliegue internacional.

Asimismo, para asegurar las finalidades culturales, sería imprescindible una presencia permanente de una representación del mundo cultural.

Una de las variantes de acuerdos interregionales más interesantes en América Latina podría ser entre regiones que tienen comunidades indígenas y, más interesante aún, si se trata de regiones transfronterizas que pueden poner en común lo que más difícilmente harían los Estados.

5.4. CARÁCTER DE LA PROPUESTA

La propuesta es solo indicativa, extremadamente amplia, pensada para un hipotético y acotado espacio ibero-americano de regiones

⁶⁷ Algunas se apuntan en Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación “Estrategia de Cultura y desarrollo”. Madrid 2007; otras se derivan del chequeo a las redes culturales existentes. Ver Javier Brun (dir) ob. cit.

(ámbitos subestatales o subnacionales) de países distintos con fronteras compartidas y con experiencia relacional y que podrían tener como socios hipotéticos a regiones de España y a los Estados, incluidos los Estados latinoamericanos.

Aunque le falten campos, se trataría de inferir una propuesta concreta mucho más breve y fruto del estudio de necesidades reales en un espacio determinado y culminando con aquellas que además resulten factibles. Es por lo que solo tiene un valor genérico e indicativo, más de modelo que prescriptivo.

Trata solo de apuntar el inmenso campo abierto a iniciativas de carácter interregional. No se trata de un plan estratégico, aunque tenga algunos de sus rasgos. Es más bien una sugerencia de una amplia panoplia de medidas entre las que elegir iniciativas a concertar –estén en la propuesta o no– que se estimen prioritarias y posibles. Un vez definidas entre 10 a 30 iniciativas, por ejemplo, se concretarían con un desarrollo a plazo –una planificación de 4 o 5 años–, una periodización de ejecución de cada medida, una designación de responsables y una valoración económica de la ejecución de la acción.

Asimismo el nivel de concreción de la última columna (líneas de actuación y acciones) es muy limitado. Casi todas son más “líneas de actuación” que acciones, por la simple razón de que deben concretarlas los partenaires sobre el terreno concreto y dependen totalmente de quiénes sean los actores y qué necesidades preferentes formulen. De ahí que el primer trabajo de un *partenariado* semejante debería ser el chequeo a fondo del estado de la cultura en las regiones y su puesta en común.

En todos los casos se requerirá un convenio de compromisos entre los partenaires implicados y quizás el modelo relacional, con personalidad jurídica propia, similar a las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, solo que monotemático en el ámbito cultural y comunicativo.

El cuadro, como es natural en un acuerdo entre instituciones competentes en su espacio, abunda en conceptos como: favorecer, proponer, promover, apoyar, estudiar, intercambiar, fomentar, apuntar, contrastar... Pero también sugiere campos de ejecución común: coordinar, elaborar, centro gestor, red, puesta en común, estándares, acuerdos en telecos, observatorio universitario, catálogos comunes, formación compartida...

Desde ese cuadro caben varias alternativas distintas:

a) La variante más ambiciosa imaginable en objetivos, funciones y financiación sería federalizar la gestión de una parte de los aspectos comunes de la política cultural del conjunto de las regiones transfronterizas que hayan suscrito un convenio, mediante un organismo interinstitucional estable y decisorio mediante unanimidades o altos consensos, en el que, además de las regiones, también participarían los Estados implicados, y al que se le dotaría de un fondo de gestión aportado por Estados y regiones en convenio.

Ciertamente este modelo es casi no recomendable vista la inexperiencia que los informes de chequeo de la cooperación muestran en Europa y América Latina.

b) Una variante algo menos ambiciosa y más realista sería seleccionar un programa de 10-30 proyectos o acciones que se consideren más interesantes y viables para ganar en experiencia de trabajo conjunto. Su pilotaje se encomendaría, en unos casos, a una institución ad hoc común y nueva –por ejemplo, un Observatorio compartido así como un grupo de reflexión y propuestas–; en otros, de forma repartida a distintas instituciones regionales a las que se le encomendaría el seguimiento del conjunto de regiones; y, en otros, cada región sería responsable solo de su propio territorio. La ejecución en algunos casos podría corresponder a alguna institución cultural o un servicio externalizado o, en el caso menos implicativo, a cada Administración. La financiación en lo común correría a cargo de las distintas regiones y Estados, en función de criterios ponderados de población y capacidad económica en el primero de los casos, o si se

elige una variante modesta, cada cual financia todo lo que afecta a su territorio pero hay una dotación conjunta para los estudios, inversión o gastos no distribuibles. Se parecería al modelo AECT.

C) La menos ambiciosa sería ceñirse al campo de las recomendaciones, sin instituciones comunes con personalidad jurídica, siendo su ejecución y grado al gusto y capacidad económica o administrativa de cada ámbito regional. Se perderían muchas sinergias y solo se ganaría en visibilidad de la responsabilidad de cada autoridad. Podría ser una experiencia previa antes de pasar al modelo 2. Seguiría un modelo Eurorregión.

5.5. PARADIGMAS, OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACCIONES EN UNA PROPUESTA INDICATIVA DE COOPERACION ENTRE REGIONES IBERO-AMERICANAS

PARADIGMA
I. EFICIENCIA Y GOBERNANZA
OBJETIVO GENERAL
1.- Construir el Sistema de Cooperación Interregional de Cultura con su institucionalización y el apoyo a nuevas políticas públicas
OBJETIVOS ESPECIFICOS
1.1. Promover y avanzar en la coordinación interinstitucional interterritorial así como en el asociacionismo cultural
1.2. Establecer las vías de cooperación público-privada para el desarrollo de proyectos culturales, incluyendo el fortalecimiento de las entidades o redes necesarias para ello.
1.3. Ayudar a reorientar el papel de las administraciones hacia la creación, producción, formación y difusión ejerciendo un rol de motor y de animación, sin olvidar su papel en la

inversión y planificación, así como el apoyo y promoción de actividades creativas privadas.

1.4. Fomentar la educación, el intercambio, investigación, la innovación y la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación a los distintos ámbitos de la cultura y de la comunicación

1.5. Ayudar a actualizar los sistemas de ayudas y apoyos así como incentivar e impulsar nuevas formas de apoyo y financiación a la cultura y la comunicación

LINEAS DE ACTUACION Y ACCIONES

-Institucionalización interregional (esta o del sistema conveniado): Comisión permanente interterritorial de autoridades y representantes culturales (mixta con predominio institucional por ser estratégico y de gestión); Comisión Técnica de apoyo a la Comisión Permanente; Consejo asesor representativo de la Cultura de reunión anual; grupos mixtos de trabajo sectoriales que eleven a la Comisión Permanente planes operativos que una vez revisados y aprobados se ejecutarían.

- Formulación de convenios y acuerdos de colaboración interregional y, posteriormente, con regiones y Estados vecinos, directamente o a través de instituciones culturales o comunicativas

- Coordinar programas/ proyectos existentes con alto valor de cohesión y promover programas y proyectos de desarrollo común y eventos que potencien la relación transfronteriza y espacial.

- Apoyar el desarrollo de la planificación cultural y comunicativa a nivel municipal y territorial, en consonancia con la Agenda 21 de la Cultura

-Estudio y propuesta de aplicación autónoma en cada

región de políticas de financiación (líneas de financiación preferentes), fiscales, de fomento del mecenazgo y del tercer sector (incentivos fiscales para la restauración y donación patrimonial, régimen de desgravaciones fiscales a la inversión en cultura y/o deducciones para las donaciones patrimoniales) e industriales (facilitar el acceso de las microempresas y PYMES culturales, comunicativas y artesanales a medidas horizontales de política industrial y apoyo y asesoramiento desde semilleros de empresas y proyectos a las propuestas culturales y de *media* de interés). Algunas líneas deben ser previamente política de Estado. Otras no.

- Contrastar los sistemas de ayudas sectoriales incluyendo específicamente el fomento de nuevos formatos y aplicaciones vinculadas a nuevas tecnologías (artes visuales, danza, teatro, literatura/edición, música...).

- Acuerdo con las Universidades de la región o de fuera de la región para la realización de cursos específicos de formación de distintas materias sea en postgrado o de reciclaje profesional.

- Acento en la revisión del sistema de formación artística, comunicativa y cultural , vivero de materia gris en creación, producción inmaterial y cultural y comunicación

- Promover, mediante un apoyo simbólico que no coarte la independencia, el asociacionismo profesional en todos los sectores para favorecer la interlocución.

- Para ganar en centralidad de la política cultural y comunicativa, y además de esa política propiamente dicha a) vincular la cultura y la comunicación a las líneas de ordenación del territorio y políticas de desarrollo industrial, territorial y local y b) promover la inclusión de la innovación cultural y comunicativa como ámbito de tratamiento específico en las

líneas de Ciencia, Tecnología e Innovación de los Gobiernos de los países y regiones.

- Designar un “centro gestor” que coordine la puesta en pie de un sistema de gestión compatible que permita el intercambio interregional de la información digitalizada

- Una eventual Conferencia inter-regional, con trabajos previos, sobre Políticas Culturales y Comunicativas que lance el proyecto de cooperación

-Política de puertas abiertas al conjunto de redes mundiales de creadores, sectoriales, de ciudades....

PARADIGMA

II. CONOCIMIENTO

OBJETIVO GENERAL

2.- Impulsar el desarrollo de un Observatorio Interterritorial de la Cultura y la comunicación como referente de conocimientos y favorecer la investigación mediante estudios de situación y seguimiento de la evolución de la cultura así como un *mapping* de artistas, instituciones, empresas, infraestructuras, *medias*, equipamientos y eventos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.1. - Fomentar las estadísticas e información comunes a todos los territorios. Diseñar y desarrollar un sistema compartido de estadísticas en cultura y comunicación, como ayuda a los agentes culturales, comunicativos, sociales y de la administración en la toma de decisiones y seguimiento de la evolución cultural.

2.2. Elaborar informes sectoriales, comunitarios y temáticos encargados.

2.3. Contrastar internacionalmente el modelo cultural y comunicativo al uso.

LINEAS DE ACTUACION Y ACCIONES

- Análisis del estado de la cultura y las comunicaciones en cada una de las regiones comprometidas y su puesta en común.

- Ver la disponibilidad para crear un Observatorio (o puesta en común en caso de existir ya en cada región) tras definir un modelo de participación de las administraciones y agentes, marco conceptual en base a ámbitos y funciones. marcos estadísticos y fases de desarrollo como referente de conocimiento e información oficial y fiable ante los sectores culturales y la ciudadanía mediante labores de divulgación y comunicación.

-Asimismo labores de inventario y catálogo de autoría, empresas, *medias*, instituciones culturales, seguimiento de culturas indígenas, tradicionales o de origen migrante, infraestructuras, equipamientos y eventos de las regiones en cooperación en claves de *mapping*, que permita hacer un perfil de sectores y situaciones, favorecer la determinación de prioridades.

-Igualmente estudios sectoriales así como transversales como el impacto económico de la cultura, gasto público, encuesta de hábitos culturales.

- Desarrollar el seguimiento anual de la oferta cultural de eventos en los medios de comunicación escritos.

- Estudiar el sistema de enseñanzas artísticas a diferentes niveles de cara a la educación en comunicación, arte o audiovisual

- Elaborar *bench markings*, Planes Estratégicos, Libros Blancos y Estudios Sectoriales sobre los diferentes ámbitos de la cultura y comunicación en coordinación con las administraciones

y representantes de los sectores implicados.

-Desarrollo de un sistema de indicadores para el seguimiento del desarrollo cultural de cada uno de los actores del Convenio

-Congreso bienal para socializar problemáticas y cultura de gestión.

PARADIGMA

III. CAPITAL CULTURAL INFRAESTRUCTURAL

OBJETIVO GENERAL

3.- Dinamizar el Patrimonio y los equipamientos y potenciar el uso de las nuevas tecnologías en la puesta en valor del arte y del patrimonio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

.1. Promover las infraestructuras básicas del patrimonio cultural, la formación e investigación, la protección, conservación y restauración, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural.

3.2. Favorecer el desarrollo de redes tecnológicas en los sectores de bibliotecas, archivos y museos.

3.3. Desarrollar el proceso de estandarización de normas de digitalización y su aplicación coordinada en los ámbitos de la cultura.

3.4. Completar a medio plazo los mapas de equipamientos y sus dotaciones .

LINEAS DE ACTUACION Y ACCIONES

- Puestas en común sobre patrimonios de cara a acciones de mejora, catálogos compartidos o iniciativas turísticas.

- Crear una red interregional entre los patrimonios existentes de cara a su apoyo mutuo y puesta en valor.

- Desarrollo de un archivo digital del patrimonio cultural inter-regional y difundir a través de Internet una Guía sobre

patrimonio (natural, etnográfico, arqueológico, arquitectónico, artístico, industrial...)

-Promover actuaciones tendentes a preservar y conservar el patrimonio cultural y, especialmente, el indígena y tradicional.

-Favorecer el desarrollo legislativo necesario para la dinamización del patrimonio cultural.

-Apuntar modos de financiación pública y privada en el ámbito del patrimonio cultural.

-Promover la formación e investigación del Patrimonio Cultural

-Promover en las regiones ayudas de la digitalización del patrimonio cultural, así como para la incorporación de archivos, bibliotecas y museos a la red conjunta, lo que implica sistemas homogéneos de digitalización y gestión de archivos, incluido los audiovisuales

-Elaborar y difundir materiales sobre el patrimonio cultural en los centros educativos

-Coordinación entre los sistemas de museos, responsables y su funcionariado, la difusión multimedia de fondos y servicios

- Coordinación entre los sistemas de Bibliotecas, responsables y su funcionariado, su digitalización y la difusión multimedia de fondos y servicios de cara a catálogos y préstamos

- Ayudar a elaborar los Mapas de Lectura Pública como herramienta de planificación y cooperación entre administraciones

- Intercambios entre sistemas de archivos

-Apuntar estándares regionales en recursos de equipamientos culturales (centros culturales, centros cívicos, bibliotecas, instalaciones, locales de eventos..), servicios y programaciones en equipamientos

-Ayudar al desarrollo, calidad y actualización permanente de las webs de servicio público y más si cabe un Portal interactivo de la

Cultura para todo el espacio inter-regional y de utilidad para el espacio iberoamericano.

PARADIGMA

IV. ACCESIBILIDAD Y COMUNICACIÓN PARA LA COHESIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

4.- Promover, en el marco de la sociedad del conocimiento y de cara a la cohesión social de las personas, el pluralismo, la igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura y a las aplicaciones tecnológicas culturales y una comunicación social intensa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.1. Promover iniciativas culturales que posibiliten el acceso e igualdad de oportunidades de la ciudadanía a los beneficios de una sociedad del conocimiento y de la cultura y palien los efectos de la cultura de pago.

4.2. Promover iniciativas culturales que mejoren la cohesión social

4.3. Fomento de las prácticas culturales activas y del amateurismo y especial promoción de la cultura popular

4.4. Fomento de la cultura y la comunicación de proximidad y participativa

4.5. Aproximación a los nuevos públicos con nuevas herramientas de servicio público.

4.6. Promover el desarrollo de medios de comunicación a la búsqueda de sistemas integrados autónomos y auto-referenciales de prensa, radio, TV e internet.

4.7. Implicar a los medios de comunicación en la promoción y difusión de la cultura.

LINEAS DE ACTUACION Y ACCIONES

-Ordenar la red de información para compartir recursos informativos, proyectos y actividades entre gestores de casas de cultura de territorios y localidades en busca de sinergias

-Apoyo a las actividades universitarias de difusión cultural

-Apoyo a las iniciativas de las instituciones locales y territoriales para la cultura activa (el fomento de la música cantada en la escuela, pueblos y barrios; uso de instrumentos musicales; prácticas en artes escénicas, visuales o manualidades)

-Apoyo a las iniciativas de las instituciones locales y territoriales para el desarrollo y visibilidad de las culturas indígenas, tradicionales o de origen migrante.

-Organizar interregionalmente en el ámbito escolar programas y actividades de sensibilización e introducción al patrimonio y las artes

- Tratamiento preferencial al “copyleft” y acceso libre.

- Formación de ediles, técnicos y gestores culturales en planificación cultural y para la extensión de este programa en toda la ibero-región

COMUNICACION

-Portal público común de cultura y comunicación

- Un acuerdo con operadores de telecomunicaciones de la supra-región para lograr el Servicio Universal a las nuevas comunicaciones -en el sentido de accesibilidad tecnológica y geográfica y asequibilidad económica, por razones de equidad como de economías de red- y ampliar el concepto de servicio público mediante.

- Promover la presencia de programas específicos de RTV

sobre literatura, músicas y cine, con publicidad a bajo coste, visibilidad de creadores y artistas del espacio iberoamericano, difusión de los productos y creaciones artísticas (artes visuales, literatura, teatro...) y de industrias culturales regionales (audiovisual...) favoreciendo la promoción de las actividades culturales; y asegurar su seguimiento.

-Promover un consejo asesor o un observatorio universitario que chequee el sistema de comunicación y sus programaciones, en especial en lo que afecte al pluralismo y la diversidad en el sector audiovisual.

-Avanzar en la formalización del derecho de acceso social en el sistema de RTV del área: acuerdos con TVs para la presencia directa de la sociedad civil

-Fomentar la radio y la televisión comarcal, local y asociativa.

PARADIGMA

V. -VITALIDAD CULTURAL

OBJETIVO GENERAL

5-.Dinamizar las artes visuales, musicales, escénicas y las industrias culturales, así como su cadena de valor.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

5.1. Promover las infraestructuras básicas en las artes escénicas, musicales y visuales

5.2. Fortalecer las entidades o redes necesarias que permitan desarrollar las artes visuales, musicales y escénicas

5.3. Fortalecer la renovación de la gestión y de la tecnología de los agentes y de las empresas culturales.

5.4. Apoyo a artistas y profesionales en los distintos ámbitos

5.5. Fomentar el I+D+i en las artes y las industrias culturales y la experimentación.

5.6. Apostar por la especialización en experimentación creativa con nuevas tecnologías.

5.7. Establecer las medidas oportunas que posibiliten la promoción y la difusión de los productos de las industrias culturales y la difusión de las artes escénicas, musicales y visuales.

LINEAS DE ACTUACION Y ACCIONES

TEMATICAS TRANSVERSALES

-Intercambiar información para que los Estados regulen las relaciones entre artistas, empresas e instituciones en materia de normativa laboral y fiscal

-Una red estable de salas multifuncionales (teatro, danza, música..) y de festivales, con presencia preferente pero no exclusiva de grupos y artistas locales y del espacio iberoamericano y que permitan programaciones rotativas y giras compartidas

- Catálogos promocionales en música, cine, teatro...y presencia en ferias y festivales, eventualmente mediante marca conjunta

- Participación en la financiación de un programa de movilidad y residencia de artistas y creadores (teatro, artes visuales, audiovisuales..), sujeto a propuestas de actividades y a concurso, tanto para dentro como fuera de la inter-región, buscando acuerdos con otros Estados y con los organismos supraestatales para hacerlo en régimen de intercambio e inclusión en convenios de ejecución inter-regional y compromiso extra-regional

-Promover en cada ámbito regional o de Estado la aplicación de una línea de financiación preferente y de bajo coste para la modernización de las empresas culturales, así como anticipos

reintegrables para proyectos chequeados de creación y líneas de descuento sobre contratos televisivos.

-Apoyo, en cada ámbito regional o de Estado, a los nuevos profesionales de la industria cultural (nuevos realizadores, creadores experimentales, guionistas,...) y el arte (art-net..) en las órdenes de ayuda

-Fomentar la investigación y la aplicación de I+D+i en los distintos ámbitos de la cultura.

- Hacer alguna experiencia-piloto localizada de gestión integral de un territorio en claves de territorio innovador, creativo o inteligente y, naturalmente, sostenible y en gobernanza

- Apoyo, en cada ámbito regional o de Estado a la digitalización de procesos, productos, contenidos y catálogos y la creatividad multimedia de las PYMEs culturales a través de políticas industriales, de financiación y fiscales.

-Asegurar la definición de iniciativas públicas preferentes y servicios para el desarrollo de los sectores que producen en lenguas minoritarias e indígenas y puesta en común en el hinterland inter-regional

-Estudio de fórmulas cooperativas para la problemática de la distribución de productos culturales.

-Atención especial a la promoción de las culturas indígenas, tradicionales o de origen migrante en todas las disciplinas sectoriales

-Estudio de posible “Fábrica creativa” interterritorial o transfronteriza para creación y producción artística y de industria cultural

ARTES VISUALES

- Chequeo al sistema de becas de formación, de pago de matrículas de seminarios y cursos, de comisariado para

promover en el ámbito inter-regional las que más eficacia muestren

- Estudiar un eventual premio transfronterizo de prestigio

- Chequeo al sistema de ayudas dirigidas a la producción y creación para promover en el ámbito inter-regional las que más eficacia muestren

- Establecer redes de colaboración entre las instituciones artísticas de los distintos países

- Espacio de reflexión sobre la educación artística en el sistema reglado

DANZA

- Promover una red de centros de recursos (documentación, cursos, formación ...) para la danza en las ciudades y que sean de referencia para formar una red inter-regional

- Favorecer la red y contenidos de centros reglados de ciclo elemental, medio y superior de danza

- Apuntar vías de apoyo en cada región para la consolidación de proyectos de creación y producción

- Coordinar programaciones circuitables de danza

TEATRO

- Pensar lugares idóneos de producción pública

- Apuntar una estrategia de promoción externa del teatro.

- Fomentar la presencia de las artes escénicas autóctonas

- Apuntar una estrategia de gestión de públicos, incluyendo el encuentro entre la infancia y la juventud y el teatro

- Chequeo a la docencia de artes escénicas en el sistema educativo

MÚSICA Y FONOGRAFÍA

- Programas compartidos de sensibilización de la música

- Fomentar una política de encargos para compositores.

- Apoyar la generación de circuitos de programación públicos y privados.
- Apoyar la creación de un centro coordinador de iniciativas e información.
- Chequeo a la docencia de música en el sistema reglado.
- Favorecer la reflexión de las disqueras sobre nuevas líneas de negocio y mantenimiento de sellos

LITERATURA, EDICION

- Programas compartidos de fomento de la lectura.
- Plan de promoción para el libro y literatura interregional, especialmente en el sistema educativo
- Elaborar una reflexión inter-regional sobre el mercado del libro.
- Estudiar un eventual premio transfronterizo de prestigio

ARTESANÍA

- Coordinar, en lo posible, criterios de definición y de registros de artesanía
- Elaborar una propuesta de política coordinada de circuito interregional de ferias de artesanía.
- Explorar nuevas vías de negocio para la artesanía.
- Elaborar una web común de información y comercialización sobre la artesanía.

-Generar un *label* de artesanía inter-regional

AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA

- Política integral del sector audiovisual inter-regional mediante la creación de un organismo interinstitucional estable y de un Cluster con el sector empresarial privado.
- Favorecer convenios para la inversión de las TVs en audiovisual de creación
- Convenio de coproducción, similar al programa Raíces,

extensivo al ámbito de producción televisiva o para nuevos formatos (móvil)

- Crear un mapa sobre la situación de las ayudas y la situación de la formación.

- Proponer un sistema de becas para la presencia de creadores en las principales escuelas de cine y audiovisual

- Impulso de la formación en cultura audiovisual desde los centros escolares.

- Promover el apoyo (normativo y económico) en cada región a la producción independiente, a la distribución y exhibición de la producción iberoamericana, a los medios de comunicación locales y a la adaptación a nuevos modelos de negocio relacionados con las nuevas tecnologías.

- Promocionar las obras audiovisuales propias en el exterior, tanto en mercados como en festivales

- Analizar fórmulas de conservación de los cines en espacios urbanos.

- Estudiar fórmulas alternativas para la atracción de nuevos públicos y fidelización del público existente al cine.

- Apoyo selectivo a los desarrolladores de videojuegos y multimedia que muestren una perspectiva cultural y educativa.

PARADIGMA

VI.- DIVERSIDAD IDENTIDAD Y PROMOCION INTERNACIONAL

OBJETIVO GENERAL

6.- Favorecer las culturas regionales y la cultura y interregional común y proyectarlas a nivel internacional

OBJETIVOS ESPECIFICOS

6.1. Favorecer el conocimiento y la visibilidad de las ofertas y servicios culturales en el conjunto de territorios en cooperación

6.2. Favorecer el conocimiento y la visibilidad de las ofertas y servicios culturales en el exterior y en el ámbito internacional.

6.3. Garantizar que el conjunto de programas, servicios y el sistema de ayudas den un tratamiento preferente a las lenguas minoritarias internas

6.4. Establecer apoyos y ayudas a la exportación y a la proyección exterior de los productos culturales regionales.

6.5. Apertura a otras culturas más allá de los productos transnacionales

LINEAS DE ACTUACION Y ACCIONES

- Contactos con otros Gobiernos e instituciones internacionales para desarrollar programas de intercambio.

- Intercambios con otros Observatorios.

- Apoyar la presencia en el exterior de agentes públicos y privados (giras de formaciones musicales y teatrales, presencia en ferias internacionales, acuerdos...) en coordinación con los institutos de acción exterior, organizaciones de promoción cultural y educativa y asociaciones empresariales culturales

- Coordinar ayudas a la exportación y a la proyección exterior de los productos culturales regionales y ver la posibilidad de un consorcio de exportación cultural

- Encarar una eventual marca colectiva cultural

-Acuerdos globales o parciales de intercambio con otras culturas, incluyendo el desarrollo de experiencias de mestizaje musical o cinematográfico.

- Proponer medidas de apoyo público -facilidades fiscales y de financiación- para que las empresas culturales operen en ámbitos más amplios que los territoriales

- Participar con agentes de otras regiones y países en proyectos de cultura en red, con especial atención a las culturas indígenas y otras.

6. BIBLIOGRAFÍA

-Academia para las Comunidades Sostenibles, “Mind the Skills Gap. The skills we need for sustainable communities”. 2005

-Agenda 21 de la Cultura, agenda21cultura@bcn.cat 2004

-Albornoz Luis A.

-(coord) “Estado y perspectiva de la Cooperación Española con Iberoamérica en Cultura-Comunicación, 1997-2007”

Fundación Alternativas

-“La cooperación audiovisual iberoamericana desde España: un espacio en construcción”. Presentado en el encuentro ‘El audiovisual digital. Políticas y estrategias desde las Comunidades Autónomas’. Cabildo de Tenerife (3/4-10-08).

-Brun, Javier (dir) “Redes culturales. Claves para sobrevivir en la globalización”. AECID. Colección Cultura y desarrollo nº 8. Madrid 2008.

-Bustamante E. (ed) “La cooperación cultura-comunicación en Iberoamérica “. AECI. Madrid 2007.

-Carta de Leipzig

www.mviv.es/es/pdf/otros/carta%20de%20Leipzig.pdf

-Comisión de las Comunidades Europeas, ”Regions 2020. Évaluation des défis qui se poseront aux regions de l’UE”. Bruxelles, 2008. SEC (2008)

-Comisión de Cultura de FEMP, “Guía para la evaluación de las políticas culturales locales”, 2007

-Comisión de las Comunidades Europeas, “Directrices para el Crecimiento y el empleo (2008-2010)”, 11.12.2007 COM(2007) 803 final.

-Comisión de las Comunidades Europeas “Libro verde sobre la cohesión territorial”, Sec(2008)2550. COM (2008) 616 final. Bruselas 6-10-2008

- Commission Education et Culture de la UE,

-“La culture en mouvement”. ISBN 978-92-79-09514-6. 2008

-“Le programme Culture de l’Union Européenne (2007-2013)”, 2008.

-Comunicación de la Comisión de la UE “Libro verde de la cohesión territorial”. 10-10-08. 14059/08.

-Communication from the Commission, “Growing regions, growing Europe. Fifth progress report economic and social cohesion” en red eukn del Ministerio de Vivienda español <http://www.eukn.org/espana/abouteukn/index.html>

-Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo, “Un Plan Europeo de Recuperación Económica”. Bruselas, 26.11.2008. COM (2008) 800 final.

-Comunicación de la Comisión, “On the review of the Sustainable Development Strategy – A platform for action” en diciembre 2005.

-Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo, “Informe estratégico sobre la estrategia renovada de Lisboa para el crecimiento y la ocupación en el nuevo ciclo (2008-2010)” COM (2007) 803 def. 11.12.2007

-Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 13 de julio de 2006, «Política de cohesión y ciudades - La contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones». COM (2006) 385.

-DOUE L 210/01, 31/07/2006. Reglamento 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

-DOUE L 210/19, 31/07/2006. Reglamento 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT).

EFAH-FEAP e Interarts, “Report on the state of cultural cooperation in Europe” For The European Commission Directorate-General for Education and Cultura. 3-10-2003.

-García Leiva Trinidad, “Estado de la cooperación española en cultura y comunicación con el resto de Iberoamérica. Balance

analítico y descriptivo (1997-2007)” en el Proyecto de la Fundación Alternativas, y AECID: “Estado y Prospectiva de la Cooperación Española con Iberoamérica en Cultura-Comunicación, 1997-2007”. Madrid 2008

-Gobierno Vasco, “Plan Vasco de Cultura (2004-2008)”
www.kultura.ejgv.euskadi.net

-Gobierno Vasco, “Libro verde del desarrollo local y regional en el País Vasco”. Documento de trabajo. Dpto. de Hacienda y Administración Pública del anterior Gobierno Vasco (PNV, EA e IU). Vitoria- Gasteiz 2009.

Getino Octavio, “La cooperación cinematográfica entre España y los países de América latina y el caribe” en E Bustamante (ed) “La cooperación cultura-comunicación en Iberoamérica “. AECI. Madrid 2007.

-Held David y otros, “Transformaciones globales. Política, economía y cultura”. Oxford University Press. México 2002

-Martín y Pérez de Nanclares José, “Estudio preliminar”. Real Instituto Elcano 2008.

-Martín-Barbero Jesús, “La comunicación en la gestión de la cultura”. www.sinic.gov.co/SINIC/Publicaciones/Archivos

-Mattelart A., (2005) “Mondialisation et Culture: les apports de la Convention Internationale de l’Unesco sur la Diversité Culturelle“. Ponencia en I Conferencia Internacional de Políticas Culturales. Bilbao. Noviembre 2005.

www.kultura.ejgv.euskadi.net/r46-6614/es/mattelart.pdf

-Menin F.J., “Las regiones, provincias y municipios en los procesos de integración regional”. Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2008. Stiftung Konrad Adenauer.

-Mercosur, “Tratado de Asunción” (26-3-91) y “Protocolo de Ouro Preto” (17-12- 1994)

-Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, “Plan Anual de Cooperación 2009”.

-Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación,
“Estrategia de cultura y desarrollo de la Cooperación Española”
Madrid 2007 Ver www.aeci.es

-Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España,
“Plan Director de la Cooperación Española para el periodo 2005-
2009”. Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional.
Madrid 2005

-Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación,
“Estrategia de cultura y desarrollo de la Cooperación Española”
Madrid 2007 Ver www.aeci.es

-Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, “Estrategia de
Cultura y desarrollo”. Madrid 2007

-Olmos Héctor Ariel, “Gestión cultural y desarrollo: claves
del desarrollo” AECID. Colección Cultura y desarrollo nº7.
Madrid 2008

-Plan Director de la Cooperación Española 2005-2009 y Plan
Director de la Cooperación Española 2009-2012, de la Secretaría de
Estado para la Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos
Exteriores y Cooperación.

-Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-
Portugal 2007-2013. Documento final provisional. Nov 2006
www.qren.pt/download.php?id=516

-Raussel Pau (dir.) y otros, “Cultura, estrategia para el desarrollo
local”. AECID. Madrid 2007

-Reglamento (CE) nº 1082/2006 del Parlamento Europeo y
del Consejo de 5 de julio de 2006 sobre la Agrupación Europea
de Cooperación Territorial (AECT).

-Reglamento 1080/2006 del Parlamento Europeo y del
Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de
Desarrollo Regional. DOUE L 210/01, 31/07/2006.

Reglamento 1082/2006 del Parlamento Europeo y del
Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de
Cooperación Territorial (AECT). DOUE L 210/19, 31/07/2006.

-Requejo Ferrán, “¿Cabe una acomodación política de las naciones minoritarias de los Estados plurinacionales a través de acuerdos federales?”. En R. Zallo (coordinador) “*El País Vasco en sus encrucijadas: diagnósticos y propuestas*” Tarttalo. 468 págs. Donostia 2008

-Sanahuja Antonio, “Regionalismo e integración en América Latina: balance y perspectivas” Pensamiento Iberoamericano nueva época nº 0. 2007

-Scharpf Fritz, “Gobernar en Europa ¿Eficaz y democráticamente?”, Madrid, Alianza Editorial 1999

-Secretariado del Consejo de la UE Review of the EU Sustainable Development Strategy (EU SDS)– Renewed Strategy. 9 Junio 2006. 10117/06

-Sierra F., “Del Estado débil a la cooperación multivalente” en E Bustamante (ed) *La cooperación cultura-comunicación en Iberoamérica*. AECID. Cultura y desarrollo nº 6. Madrid 2007

-Tratado de la Unión Europea (TUE) 2007. Versión consolidada 9.5.2008 Diario Oficial de la Unión Europea C 115/1

-Tratado del Funcionamiento de la UE (TFUE) 2007. Versión consolidada 9.5.2008 Diario Oficial de la Unión Europea C 115/1

-UE, “Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea”, Diario Oficial nº C 303 de 14 diciembre 2007 www.eur-lex.europa.eu

-Zallo, Ramón

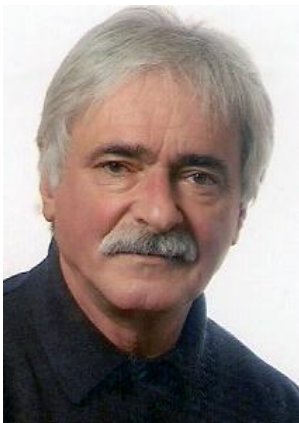
-“Las políticas culturales territoriales revisitadas“ en E. Bustamante y otros (ed) “*Cultura y comunicación para el siglo XXI. Diagnóstico y políticas públicas*” ISBN 978-84 611 7386 0. IDECO-Cabildo Tenerife junio 2007.

- “Investigación y políticas culturales para la diversidad cultural”. X Congreso Ibercom “*¿Identidad Iberoamericana? Comunicar la Unidad de la Diversidad*” Guadalajara, México 21a 23 de Noviembre de 2007

Territorio, Cultura y Comunicación en la Unión Europea e Iberoamérica: una propuesta de cooperación interterritorial

Tradicionalmente los Estados son los agentes de relaciones internacionales por antonomasia y pretenden ejercer esa competencia en exclusiva, incluso en el ámbito de las relaciones culturales y comunicativas. Sin embargo, hay dos agentes que cooperan o compiten con los Estados. Por un lado, las uniones de Estados van abriéndose un doble camino al asumir algunas competencias propias de política cultural y ejercer una acción regional multiárea. Por otro lado, regiones de algunos Estados cuentan ya con una experiencia acumulada de política cultural y de gasto cultural importantes que quiere abrirse al exterior y al que podrían contribuir sustancialmente.

Se trata de explorar el cruce entre espacios supraestatales, estados y regiones de cara a una cooperación real en el espacio interregional tanto en la UE (Eurorregiones y Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial) como en América Latina y en el espacio Iberoamericano, y al que podrían contribuir algunas Comunidades Autónomas de España y regiones de países a un lado y otro del Atlántico como agentes internacionales de cooperación y de programas comunes.



Ramón Zallo Elguezabal (Gernika 1948). Catedrático de Comunicación Audiovisual en la Universidad del País Vasco. Se ha especializado en materias de estructura, economía y políticas audiovisuales, culturales y comunicativas, desde 1978. Algunas de sus publicaciones son "Economía de la comunicación y la cultura" (1987), "El mercado de la cultura" (1992), "Industrias y políticas culturales en España y País Vasco" (1995) y "El Pueblo Vasco, hoy. Cultura, historia y sociedad en la era de la diversidad y del conocimiento" (2007). Coordinó con E. Bustamante "Industrias culturales en España" (1988).

Junto a numerosos artículos, cuenta con capítulos relativos a políticas culturales y comunicativas en Europa y España en distintos libros colectivos, algunos de ellos coordinados o editados por E. Bustamante. Los dos últimos son: "*El audiovisual digital. Políticas y estrategias desde las Comunidades autónomas*" (Ideco-Tenerife 2009) e "*Industrias creativas. Amenazas sobre la cultura digital*" (Gedisa, 2011).

Ha ejercido de Asesor de Cultura del Gobierno Vasco en temas de comunicación, audiovisual y cultura en las legislaturas 2002-2009, y de asesor externo del Plan Canario de Cultura (2009-2010).

ISBN: 978-84-938428-3-3 / D.L.:TF-296-2011/ Precio social: 4.50 €.
Sociedad Latina de Comunicación Social, SLCS - edición no venal